



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO DE NAUTA –
LORETO, 2018

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTORA
Bach. CONDORI PARI RUBI BRILLANTE

LIMA – PERÚ
2019

ASESOR DE TESIS

MG. VICTOR VIVAR DIAZ

JURADO EXAMINADOR

.....
DRA. FLOR DE MARÍA SISNIEGAS LINARES
PRESIDENTE

.....
DR. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
SECRETARIO

.....
MG. ARTURO WALTER NUÑEZ ZULUETA
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, por su infinita bondad y amor

A mis padres por su apoyo incondicional.

A mis hermanos por estar presente en este
lindo proceso de mi vida.

A mis profesores de derecho por su ardua
labor de expandir nuestros conocimientos.

AGRADECIMIENTOS

A nuestro Asesor el Dr. Víctor Vivar Díaz, por su loable labor, permitiéndonos expandir nuestros conocimientos además de su apoyo para el cumplimiento de mi investigación.

A los ciudadanos de Nauta - Loreto, por su participación y compromiso.

RESUMEN

El presente trabajo está orientado a determinar qué factores de riesgo contribuyen en la comisión de la violencia contra la mujer, teniendo como base de investigación el distrito de Nauta, de la Provincia y Departamento de Loreto, el mismo que cuenta con un alto índice de violencia en sus diferentes tipos o modalidades. En los últimos años se han realizado diferentes políticas, mecanismos, normas, modificaciones de ley, y diferencias acciones, que tienen por objetivo erradicar el mencionado delito materia del presente estudio, sin embargo, a pesar que el estado ha implementado ello no se ha logrado hasta la actualidad cumplir con el objetivo, siendo este un fenómeno social que va en aumento con el pasar del tiempo. Pudiendo constatar que las denuncias se han incrementado por violencia hacia la mujer en estos últimos años.

Es por ello que mediante la presente investigación se ha recopilado información primordial para comprender que factores de riesgo influyen a en la violencia contra la mujer, en los cuales establezco como principales factores que contribuyen a la comisión del delito de feminicidio a: la baja autoestima, la violencia infantil y, el alcohol y las drogas. Con el fin de obtener una mayor información referida al tema, se establecieron conceptos generales y normas o leyes, definiciones generales, y a su vez nos permite constatar la validez de nuestros supuestos.

Finalmente, esta tesis se realizó mediante la metodología cualitativa y encuestas a personas especialistas en el ámbito jurídico de la ciudad de Nauta, lo cual nos ha permitido confirmar el problema de investigación, problemas específicos, supuesto general y supuestos específicos, planteándose respecto a ello recomendaciones.

Palabras clave: Violencia contra la mujer y factores de riesgo.

ABSTRACT

This work is aimed at determining which risk factors contribute to the commission of violence against women, having as a research base the district of Nauta, the Province and Department of Loreto, which has a high rate of violence. in its different types or modalities. In recent years, different policies, mechanisms, norms, amendments to the law, and different actions have been carried out, which aim to eradicate the aforementioned crime, the subject of this study, however, despite the fact that the state has implemented this, it has not been achieved until Currently meet the objective, this being a social phenomenon that is increasing over time. It can be verified that the complaints have increased due to violence against women in recent years.

That is why, through this research, primary information has been compiled to understand what risk factors influence violence against women, in which I establish as main factors that contribute to the commission of the crime of femicide: low self-esteem, child violence and alcohol and drugs. In order to obtain more information on the subject, general concepts and norms or laws, general definitions were established, and in turn allows us to verify the validity of our assumptions.

Finally, this thesis was carried out using the qualitative methodology and surveys of specialists in the legal field of the city of Nauta, which has allowed us to confirm the research problem, specific problems, general assumption and specific assumptions, making recommendations regarding it.

Keywords: Violence against women and risk factors.

INDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
INDICE DE CONTENIDOS.....	viii
INDICE DE TABLAS.....	xi
GENERALIDADES	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. Aproximación temática	15
1.1.1. Marco Teórico	18
1.1.1.1. Antecedentes de la investigación	18
1.1.1.1.1. Antecedentes Nacionales.....	18
1.1.1.1.2. Antecedentes Internacionales	19
1.1.2. Marco Teórico Referencial	21
1.1.3. Marco Teórico Espacial.....	26
1.1.4. Marco Teórico Temporal	27
1.1.5. Contextualización	28
1.1.5.1. Histórica.....	28
1.1.5.2. Política.....	29
1.1.5.3. Cultural	31
1.1.5.4. Social.....	32
1.1.6. Supuestos Teóricos.....	33
1.1.6.1. Modelos y Teorías sobre la Violencia contra la mujer	33
1.1.6.2. Modelo Ecológico	33
1.1.6.3. Teoría Biológica.....	35
1.1.6.4. Teoría Generacional	35
1.1.6.5. Teoría Sistémica.....	35

1.1.6.6.	Factores de Riesgo.....	36
1.1.6.6.1.	Violencia infantil	36
1.1.6.6.2.	Alcohol y Drogas	38
1.1.6.6.3.	Baja Autoestima	39
1.2.	Formulación del Problema de Investigación.....	41
1.2.1.	Problema General	41
1.2.2.	Problemas Específicos.....	41
1.3.	Justificación.....	41
1.4.	Relevancia	42
1.5.	Contribución	42
1.6.	Objetivos de la Investigación.....	42
1.6.1.	Objetivo General	42
1.6.2.	Objetivos Específicos	43
II.	MARCO METODOLÓGICO.....	44
2.1.	Supuestos de investigación	44
2.1.1.	Supuesto General	44
2.1.2.	Supuestos específicos	44
2.2.	Categorías de investigación.....	44
2.2.1.	Categoría General	44
2.2.2.	Sub categoría.....	44
2.3.	Tipo de Estudio	44
2.4.	Diseño.....	45
2.5.	Escenario de Estudio	45
2.6.	Caracterización de sujetos.....	46
2.7.	Plan de Análisis y trayectoria metodológico.....	46
2.8.	Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos	47
2.8.1.	Técnicas para la Obtención de Información Documental.....	50
2.8.2.	Técnicas para la Investigación de campo.	50
2.9.3.	Métodos de análisis de datos.....	50
2.9.3.1.	Técnicas Métricas	50
2.10.	Rigor Científico	50
2.11.	Aspectos éticos.....	50
III.	RESULTADOS	52

3.1. Resultados	52
IV. DISCUSIÓN	57
4.1. Análisis de discusión de resultados	57
V. CONCLUSIONES	60
5.1. Conclusiones	60
VI. RECOMENDACIONES	62
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	64
V. ANEXOS	74
Anexo N° 01.- Matriz de consistencia.....	74
Anexo N° 02.- Revisores (Firmado y aprobado)	75

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Considera usted que el Estado toma acciones eficientes para prevenir la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta? ¿Por qué?	52
Tabla 2 ¿Considera usted que la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar han sido beneficioso? ¿Por qué?	53
Tabla 3 ¿Considera usted que la baja autoestima contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué?	53
Tabla 4 ¿Considera usted que las personas que tuvieron experiencias de violencia infantil contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué?	53
Tabla 5 ¿Considera usted que las drogas y alcohol contribuyen en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué?	54
Tabla 6 ¿Considera usted que sería necesario la creación de Instancia de Concertación en el distrito de Nauta? ¿Por qué?	54
Tabla 7 ¿Considera usted que el Estado toma acciones para identificar los factores de riesgo en el distrito de Nauta? ¿Por qué?	55
Tabla 8 ¿Considera usted que sería favorable agregar los siguientes factores de riesgo: antecedentes de violencia infantil y la baja autoestima a la ficha “valoración de riesgo” del CEM? ¿Por qué?	55
Tabla 9 ¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de las Mujeres en el distrito de Nauta?	55
Tabla 10 ¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de las Mujeres en el distrito de Nauta?	56

GENERALIDADES

Título:

“FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO DE NAUTA – LORETO, 2018”.

Autora:

CONDORI PARI, Rubi Brillante

Asesor:

DR. VIVAR DIAZ, Victor

TIPO DE INVESTIGACIÓN:

CUALITATIVA BÁSICA, NO EXPERIMENTAL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO DE FAMILIA

Localidad:

DISTRITO DE NAUTA. PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LORETO

Duración de la investigación:

2018

INTRODUCCIÓN

A más de cinco años después de la entrada en vigor de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la cifra de mujeres maltratadas no ha disminuido significativamente. En el Perú, esta problemática alcanza a todas las regiones del país poseyendo un trasfondo social, político y económico, por ello es que la violencia sigue siendo uno de los fenómenos sociales más sonantes, brutales y con mayor número de víctimas anualmente.

Si bien existen instituciones que contribuyan a la protección de las personas vulnerables como son las mujeres, aún hay mujeres que no consideran un problema el hecho de vivir en violencia y en otros casos las víctimas de agresión no denuncian.

Por ello, con la finalidad desarrollar un estudio sobre los factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta, se hace los esfuerzos para profundizar en el conocimiento de la violencia y sus diversas manifestaciones y aspectos de prevención, a través de la identificación y su relación entre estos factores con la violencia contra la mujer, buscando desarrollar la realidad del distrito del Nauta, identificando, reconociendo o detectando si existen factores de riesgo que incrementen la vulnerabilidad de sufrir violencia y atender de manera oportuna y correctamente la violencia.

La presente investigación consta de los siguientes capítulos.

En el primer capítulo presenta el planteamiento del problema, la aproximación temática, y versa el marco teórico donde se desarrolla los antecedentes en los cuales se presentan los aportes de materia del estudio de diversos profesionales sobre la violencia contra la mujer han realizado, el marco teórico referencial, espacial y temporal, asimismo la contextualización histórica, política, cultural y social, también los supuestos teóricos, donde se visualiza los modelos y teorías, conceptos de factores de riesgo y de los factores: violencia infantil, alcohol y drogas y, la baja autoestima, la formulación del problema de investigación, el problema general y específicos, la justificación, relevancia, contribución y los objetivos.

En el segundo capítulo aborda el marco metodológico, se presenta los supuestos de investigación, las categorías de investigación, el tipo de estudio, diseño, escenario de estudio, caracterización de sujetos, plan de análisis y trayectoria

metodológico, técnicas e instrumentos de recolección de datos, su validación y confiabilidad, métodos de análisis de datos, rigor científico y los aspectos éticos.

En el tercer capítulo se presenta los recursos, después la discusión, para el siguiente capítulo: las conclusiones, la presente tesis se cierra con unas recomendaciones y las referencias bibliográficas consultadas para su elaboración. Como anexo se presenta la matriz de consistencia de la presente tesis.

El presente proyecto de tesis se realizó para la prevención de la violencia y priorizar esta problemática, asimismo aportar a los siguientes trabajos de investigación, para así aportar y comprender los elementos de violencia contra la mujer en el distrito de Nauta.

Enfocándose en el origen de los hechos de violencia, comprender la complejidad de los factores que intervienen en las mujeres que sufren violencia, en relación a la autoestima, antecedentes de violencia en la infancia y el consumo de alcohol y drogas y por medio de esta investigación aportar con la implementación de medidas y acciones para abordar el problema desde el interior de la familiar promoviendo la igualdad de género y la autonomía de la mujer y servir de guía para el desarrollo de estudios posteriores.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolla con el objetivo de plantear la violencia contra la mujer, se manifiesta como cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entiende por violencia contra las mujeres:

La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.

La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

La Violencia contra la mujer, citada definición de las Naciones Unidas donde reconoce que las mujeres pueden ser víctimas de violencia en el ámbito privado y en el público “por su condición de tales” o su condición de mujer.

El 23 de noviembre de 2015, se publicó la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar – Ley N° 30364, constituyendo un avance significativo en nuestra legislación nacional, enfocándose en establecer medidas y actos de prevención y protección integral a las víctimas, además del resarcimiento del daño con la finalidad de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida digna; así mismo, dictar una sanción y rehabilitación de los agresores sentenciados.

En el Centro de Emergencia Mujer - CEM Nauta un servicio del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, trabajan luchando contra la violencia familiar, la violencia sexual y la violencia contra la mujer. En ese sentido, en los últimos años la demanda de servicios del CEM ha aumentado rápidamente con una tendencia actual ascendente.

Por otro lado, desde la promulgación de la Ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, los índices de violencia no disminuyeron por el contrario se intensificaron, muchos opinan que es debido a que las mujeres están tomando conciencia la importancia de denunciar los actos de violencia. Asimismo, las normas contemplan sanciones más severas, sin embargo, esto no es suficiente para luchar contra la violencia hacia la mujer, además se requiere la implementación de otros mecanismos en lo social, jurídico, cultural, etc.

El presente trabajo tiene como finalidad desarrollar un estudio sobre los factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer en base a la realidad del distrito de Nauta, para su identificación y detección de los factores que aumentan las posibilidades de la mujer de experimentar violencia en su contra. Muchas de las mujeres más proclives a ser vulnerables o sufrir violencia presentan factores de riesgo como: la baja autoestima, o quienes fueron víctimas o testigos de violencia durante su infancia y problemas con el alcohol y entre otros.

Existiendo la necesidad de contar con tácticas de prevención para erradicar la agresión y empoderar a las mujeres y reforzar su autonomía. En relación a eso, es preciso destinar mayores esfuerzos a de mujeres, ya que incluso es posible que no sean conscientes de la situación de violencia que padecen si lo experimentan hace mucho tiempo.

Como instituciones del estado tienen el deber y responsabilidad de acercar los servicios a las personas usuarias.

1.1. Aproximación temática

La aproximación temática es considerada la parte fundamental de toda investigación, por lo que a continuación procederemos a desarrollar el contexto en que se basa el presente estudio.

El problema de la violencia contra las mujeres sigue alcanzando cifras cada vez más altas, recurrentes y brutales. Sin duda alguna, ha cobrado una importancia alarmante la realidad en la que viven las mujeres, en sus diferentes tipos y modalidades, es un acto de discriminación y constituye un acto de violación de los derechos humanos, reflejando que los casos de violencia está rodeado de prejuicios de género, desigualdad en la distribución de roles sociales y por lo tanto, no se encuentran en las mismas condiciones de igualdad de género, siendo limitadas para participar de manera activa en lo social y político, impidiendo su

disfrute de derechos y libertades, por ello, las mujeres que experimentan alguna forma de violencia sufren de una variedad de síntomas como estrés postraumático, depresión, apatía, etc. Además, disminuye su capacidad de participar en la vida pública.

Muchas mujeres sufren los distintos tipos de violencia, las más conocidas como la física, psicológica y sexual, se agregó un nuevo tipo: violencia económica y patrimonial que se encuentra previsto en nuestra legislación, la Ley 30364. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres, teniendo su origen en dominar, intimidar, ejercer control, crear e infundir miedo y negar la autoafirmación de las mujeres como sujetas de derechos. Finalmente, tanto la Policía Nacional y los operadores de justicia como son los fiscales y jueces tienen una gran responsabilidad, por ello deben ser diligentes y de calidad, que al recibir este tipo de denuncia procedan a dictar de forma inmediata la medida de protección sin la necesidad de la existencia de certificado médico o examen psicológico a fin de proteger la integridad de la mujer y de evitar o reducir los nuevos actos de violencia, que en muchas situaciones terminan desembocando en lamentables casos como el feminicidio.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de acuerdo a los resultados en el 2018 por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes), publicaron que en nuestro país el 63,2 % de las mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia familiar alguna vez en su vida por parte del esposo o compañero. Conforme al tipo de violencia realizada por el esposo o compañero alguna vez en su vida, el 30,7 % de las víctimas padecieron violencia física, 58,9 % psicológica o verbal y el 6,8 % violencia sexual.

Por otro lado, en el Centro de Emergencia Mujer - CEM Nauta un servicio del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, trabajan luchando contra la violencia familiar, la violencia sexual y la violencia contra la mujer. En ese sentido, en los últimos años la demanda de servicios del CEM ha aumentado rápidamente con una tendencia actual ascendente.

Asimismo, durante el año 2018 del total de la población atendida en el CEM, el 42% de casos fue por hechos de violencia sexual, el 34% por violencia física, el 22% por violencia psicológica y por último el 2% por violencia económica.

Uno de los casos más emblemáticos del país de la lucha contra la violencia hacia la mujer, fue por Arlette Contreras Bautista, quien fue agredida por su expareja de nombre Adriano Pozo, en un hotel en Ayacucho, quien intentó abusar sexualmente de ella, al tener una negativa, la siguió hasta la recepción del hotel, donde la arrastro de los cabellos por el suelo. El agresor, hijo de un funcionario, se pronunció a través de los medios locales aduciendo que se encontraba ebrio y que no recordaba lo sucedido; su padre, Jorge Pozo, defendió a su hijo diciendo que este padecía de trastorno límite de personalidad.

En julio de 2016, fue juzgado por lesiones leves y se emitió una sentencia de prisión suspendida de un (01) año contra el agresor. Ante la indignación de la ciudadanía, se propició al movimiento “Ni una menos”, la marcha del 13 de agosto del 2016, fue la manifestación más grande de la historia peruana, tuvo lugar en El Campo de Marte, y se dirigió a la Plaza San Martín para finalizar ante el Palacio de Justicia. Reuniendo a miles de personas en Lima y ciudades del país, resonando con fuerza fuera del Perú.

Cabe precisar, que la violencia también es cometida por un desconocido o pretendiente, es decir no solo con quien la víctima haya tenido algún vínculo sentimental o íntimo, en ocasiones inicia con un acoso sexual, buscando mantener algún contacto con la víctima sin su consentimiento. Pudiendo ser un acto previo cometer un delito posterior, en el peor de los casos el delito de feminicidio. También, se menciona que la violencia contra la mujer muchas veces no es denunciada ni registrada, por ello, es una de las principales problemáticas del país, y aún se está avanzando para saber la verdadera realidad de la dimensión del problema.

Por lo expuesto en líneas anteriores, mediante el presente trabajo de investigación tiene como objetivo fortalecer y promover la cultura de respeto. Correspondiendo al Estado vencer los estereotipos socioculturales, económicas e impulsar políticas para la atención y prevención de la violencia contra la mujer, que si bien es cierto se han tomado diversas estrategias en la lucha contra la violencia, actualmente plasmada en el ordenamiento penal y demás normativas como se ha podido apreciar en la Ley 30364, que es un gran avance importante y significativo,

sin embargo, es necesario avanzar en otros aspectos. Identificando los factores de riesgo: la baja autoestima, la experiencia de violencia en la infancia y el abuso del alcohol y drogas, su relación con la violencia hacia la mujer y su influencia en la comisión de la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta en el 2018.

1.1.1. Marco Teórico

1.1.1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1.1.1. Antecedentes Nacionales

Ariza Carmen (2017), *“La violencia contra la mujeres y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017”*.

En su tesis para optar el grado académico de Maestría, concluye que existe una relación importante entre la violencia que sufre la mujer por la actitud machista, concluyendo que los operadores de justicia deben de dar mayor atención en sus programas de prevención para la lucha frontal de la Violencia contra la Mujer, así como reforzar el implemento de equipos multidisciplinarios en las instituciones Educativas, lugar donde se viene formando la nueva generación. Por otro lado, establece una relación directa y significativa entre la violencia que sufre la mujer por parte de sus parejas por sus actitudes machistas, es decir, la mujer es considerada un objeto, usándola para su beneficio, realizar las labores de casa, procrear, consolándose en apetitos sexuales, entre otros. Incrementándose la existencia de familias disfuncionales; así mismo estos actos o conductas violentas en la familia afecta de manera directa y significativa a los menores de edad pudiendo influenciar en ellos a convertirse en posibles agresores o víctimas.

Electo María (2017), *“Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016”*. En su tesis para optar el título profesional de abogado, esta investigación se aplicó el tipo de estudio descriptivo, en la eficiencia de la ley 3036, donde se observa que es eficaz pues ha permitido que disminuya los casos de violencia contra la mujer, introduciendo un enfoque de género, interculturalidad, la víctima de violencia tienen protección jurisdiccional, a diferencia de la Ley 26260 donde la violencia era netamente familiar. Además, se ha introducido un nuevo tipo de violencia: la económica o patrimonial. Asimismo, la creación de un Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Rivera Cynthia (2018), *“Características sociodemográficas tipos y actitudes frente a la violencia en mujeres en edad fértil, puesto de salud chalaca la alta-Bellavista-Sullana 2018”*. En su tesis investiga sobre los tipos de violencia que padecen las mujeres según sus factores socio demográficos, y la actitud de la justicia frente a la mujer en edad fértil, siendo una problemática en aumento, observando casos de maltrato físico y psicológico concluyendo que por motivos de economía, donde el agresor se siente con derechos al tener el control de recursos económicas hacen que las mujeres de escasos recursos y, poca instrucción (educación) y ocupación dependan y continúen con su agresor, o por temor.

Torres Rosa (2017), *“Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009-2014 por regiones en el Perú”*. Concluye en su tesis que, existen diferencias significativas en los casos de violencia contra la mujer en Feminicidio que se han producido en el Periodo 2009-2014 por Regiones en el Perú. Corroborando así, la violencia ejercida afecta en el aspecto emocional, psicológico, anímico y social; y demostrando que los casos de feminicidio se han incrementado, siendo más frecuentes en la capital (Lima), siguiendo Arequipa, Moquegua y Tumbes.

Ventura Rosa (2016), *“El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de Familia de Huánuco, 2014”*. En su tesis para optar el título profesional de abogado, está investigación concluyen que, en el proceso de violencia familiar se ha convertido en un fenómeno que afecta a la sociedad, no tiene mecanismos efectivos de protección suficiente para la víctima, que oscilan las mujeres entre 18 y 25 años, las victimas tienden a acudir a la DEMUNA porque tienen miedo de iniciar un proceso judicial. Además, el proceso de violencia vigente ayuda a prevenir la incidencia de la comisión de la violencia de género en la zona judicial de Huánuco.

1.1.1.1.2. Antecedentes Internacionales

De la Colina y Camacho (2016), *“Violencia de género en el estado de México, perspectivas de funcionarios públicos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres”* En su investigación se plantea la problemática de la violencia de género, y que la legislación contempla avances en teoría de género, también las escasas medidas que ciertas instituciones llevan a cabo. Por ello, para sondear un mejor panorama que tienen las distintas autoridades del gobierno sobre esta problemática: violencia de género se utilizó como instrumento entrevista, arrojando

que aproximadamente el 50 por ciento tienen una visión unilateral respecto al tema a tratar. Asimismo, por medio de la entrevista se da y brinda apoyo a aquellas que han sido víctimas de algún acto o hechos de violencia. Sin embargo, pese a los avances, se han incrementado las estadísticas de violencia en el municipio. Determinando que esta problemática es compleja y multidimensional.

Luppi Clara (2017), *"Mujeres Víctimas de Violencia de Genero - Una mirada sobre la intervención de la Comisaria de la Mujer y la Familia en la ciudad de Azul"* En su tesis para esta investigación concluye que, en la ciudad de Azul, ha aumentado esta problemática de la violencia contra la mujer, conllevando a realizar su investigación en colaboración con la Comisaria especializada en la violencia contra la mujer y la ciudad de Azul, ayudando a ver la realidad y conociendo de cerca la mirada que se tiene frente a estos actos de violencia, asimismo los orígenes, factores o relación que permiten que se de estos hechos, también por su interés en esta temática.

Papalia y Nicolas (2015), *"El tratamiento de los casos de violencia doméstica en el fuero penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

En su tesis investiga sobre la violencia doméstica con el fin de promover una sociedad libre de violencias, igualdad de oportunidades y la autonomía de la mujer, basándose en el análisis e identificación de los criterios utilizados por los jueces en primera y segunda instancia de sus fallos en el fuero penal, asimismo del porque las mujeres sufren algún tipo de violencia por su condición de género, concentrándose en realizar los esfuerzos para frenar la violencia. También es sustancial abordar además de los problemas de violencia doméstica, tales como los infantes y las personas adultas mayores.

Blanco Natalia (2017), *"Diseño de una lista de chequeo para la valoración de riesgo de suicidio a causa de Violencia De Pareja"*

Según su investigación sobre las consecuencias mortales producto de la violencia familiar, por ello realizo un estudio en una población específica, para reconocer la presencia de un posible riesgo de una conducta suicida, siendo necesario para las entidades u operadores de justicia como el Ministerio Publico, Comisarias, etc. generando que una vez que se realice alguna denuncia sea posible detectarse a tiempo para prevenir posibles suicidios, con la finalidad de prevenir la consumación de este acto.

Aguayo Eric (2016), "Presupuestos típicos del delito de desacato en contexto de Violencia Intrafamiliar"

En su tesis para esta investigación concluye si existe relación y/o diferencias entre el desacato el desacato común previsto en artículo 240 del Código de Procedimiento Civil en el País de Chile y entre el incumplimiento punible de resoluciones judiciales contemplado en las normas de violencia intrafamiliar, así como plantea toda situación de dependencia económica del agresor, aspectos psicológicos y afectivos que aumentan el daño emocional, con la finalidad de constituir una mejor precisión y claridad sobre la estructura del delito.

1.1.2. Marco Teórico Referencial

1.1.2.1. Definición

Violencia

La Organización Mundial de la Salud (2012) define que la violencia es: El uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Max Weber manifiesta que la violencia es una forma de dominación o poderío orientando la acción a imponer su voluntad contra la otra parte. Existiendo una relación entre la violencia y el estado, y que puede encontrarse en la economía, política, religión y en cualquier sociedad. Asimismo, se expresa en las relaciones sociales de lucha.

Violencia contra la mujer

Las Naciones Unidas define la violencia contra las mujeres como:

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se define la "violencia contra la mujer" como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada." La Declaración exige a los Estados "proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares".

Por otro lado, existe confusión o la creencia que la violencia contra la mujer es lo mismo que violencia de género, en el primero, está incluido en la violencia de género y, que además, el reconocimiento de la violencia basada en género, como son las discriminaciones múltiples y sistemáticas, ya sea por la raza, clase, identidad sexual, edad o pertenencia étnica, permite enfrentar la violencia que está a la base de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, en donde las mujeres y la población LGTBI llevan la peor parte y abre posibilidades para una intervención que busque cambiar radicalmente esta situación, lo cual implica actuar tanto con las víctimas como con los perpetradores.

La violencia basada en género se define entonces como:

Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer y contra aquellos que confrontan el sistema de género, al margen de su sexo, que no se refiere a casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia, sino que están referidos al sistema de género imperante, que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres y la supremacía y poder de los varones.

Ciclo de violencia en las relaciones de pareja

La reconocida psicóloga americana Leonore Walker (1979) para tratar de entender el comportamiento y el por qué muchas de las mujeres maltratadas no logran cortar el abuso y maltrato ejercido por su pareja y el por qué terminan por perdonar las agresiones de estos, realizó una investigación a partir de los testimonios de ellas. Luego de la investigación, la psicóloga logro identificar que la violencia ocurre en tres fases, a lo que denominó “ciclo de la violencia”.

Fase I. Acumulación de tensión.

En esta primera fase, comienzan los más mínimos desacuerdos y el maltrato psicológico basado en la idea de control, mostrándose colérico, irritable y colérico. Las tensiones se manifiestan con menosprecios, insultos, amenazas, gritos, ira

contenida, entre otros. El agresor, por su lado, busca desestabilizar a la víctima, mientras que en ella se queda paralizada, creando así sentimientos ambivalentes y va adoptando una serie de medidas para calmar la situación y minimizar o negar el problema, en ocasiones las víctimas se responsabilizan y conciben un sentimiento de culpabilidad, el maltratador va a reforzar la idea de que es culpa de ella, y que él tiene la razón; menoscabando la realidad.

Fase II. Estallido de la tensión.

En esta fase, el agresor pierde el control, manifestándose con agresiones verbales, ataques físicos (golpes, puñetes, insultos, etc) y ataques sexuales por parte del agresor, produciendo en la víctima incapaz de reaccionar, se siente impotente y sin saber qué hacer ante sus ataques, anulando su palabra, y reforzando el poder del agresor. En esta fase, ella intentara pedir ayuda.

Fase III. Luna de miel o arrepentimiento.

El agresor al tomar consciencia de lo que ha hecho, promete que no lo volverá a hacer, muestra arrepentimiento, cambia su conducta, pide perdón, se justifica, busca mantener la relación, y por ende la reconciliación. Esto hace que la víctima, a pesar de todo, renueve sus esperanzas, creen en las promesas y esperan que su pareja cambie.

Muchas de las mujeres agredidas terminan por perdonar a sus agresores con la esperanza de que surja un cambio, volviendo a confiar en él, por eso esta fase es la más peligrosa, pues el ciclo se vuelve a repetir. Asimismo, se puede ver que la generalmente empieza la violencia psicológica y después se produce la violencia física. Cada vez que se cierra un ciclo, la víctima pierde confianza en sí misma, y su autoestima va desapareciendo ante las agresiones de su pareja.

Cabe mencionar que, durante estas fases, el agresor recurre a tácticas para infundir terror y control sobre su víctima.

- Aislamiento y control de toda relación familiar, social, amical, evitando que la mujer pueda tener otros criterios, pedir o recibir ayuda.
- Desvalorización personal, originando baja autoestima, inseguridad, debilidad, dependencia emocional y afectiva, se siente inútil sin él.
- Ejerce actitudes micro machistas, impidiendo que la víctima pueda preocuparse por sus propios proyectos o poder escapar de ese ciclo de violencia.

- Por medio de la agresión física busca atemorizando e infundir miedo en la víctima creando un estado de pánico, fobia, pavor y terror,
- Culpar a la mujer mientras que el agresor se hace la víctima, esto lo hace mediante chantajes emocionales
- Muestras de amor y afecto que crean una dependencia emocional

1.1.2.2. Base Legal

Violencia contra las mujeres

Se encuentra previsto en el **Artículo 5 - Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”**.

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado.

Se entiende por violencia contra las mujeres:

- a) La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.
- b) La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- c) La que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra.

En el **Código Penal** en el **Artículo 121°-B, establece:**

Formas agravadas. Lesiones graves por violencia contra la mujer y su entorno familiar.

En los casos previstos en la primera parte del artículo 121° se aplica pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años cuando la víctima:

1. Es mujer y es lesionada por su condición de tal en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108°-B.
2. Es ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, cónyuge o conviviente del agente.

3. Depende o está subordinado. Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever ese resultado, la pena será no menor de doce ni mayor de quince años.

En el Código Penal en el **Artículo 122°-B, establece:**

Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar

El que de cualquier modo cause lesiones corporales que requieran menos de diez días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual que no califique como daño psíquico a una mujer por su condición de tal o a integrantes del grupo familiar en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años e inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda. La pena será no menor de dos ni mayor de tres años, cuando en los supuestos del primer párrafo se presenten las siguientes agravantes:

1. Se utiliza cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.
2. El hecho se comete con ensañamiento o alevosía.
3. La víctima se encuentra en estado de gestación.
4. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad o si padeciera de enfermedad en estado terminal y el agente se aprovecha de dicha condición.
5. Si en la agresión participan dos o más personas.
6. Si se contraviene una medida de protección emitida por la autoridad competente.
7. Si los actos se realizan en presencia de cualquier niña, niño o adolescente."(*)

1.1.2.3. Tipos de Violencia

Al principio se veía la violencia contra la mujer como un asunto privado, de cuatro paredes, formando a ser parte de lo cotidiano; por ello es fundamental conocer, reconocer y diferenciar qué tipos o formas de violencia pueden padecer las mujeres para poder combatirlas.

Los tipos de violencia contra las mujeres se encuentran previsto en el artículo 8 de la Ley 30364.

- a) **Violencia física.** Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por

privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

- b) **Violencia psicológica.** Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.
- c) **Violencia sexual.** Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.
- d) **Violencia económica o patrimonial.** Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de:
 - 1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
 - 2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
 - 3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
 - 4. La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo. (*)

1.1.3. Marco Teórico Espacial

El desarrollo de la presente investigación fue llevado a cabo en el Distrito de Nauta – Loreto.

Nauta es la localidad más arcaica de Amazonia, perteneciente a la Provincia de Loreto. Está situada a unas dos horas en automóvil desde la ciudad de Iquitos -

Maynas. Se encuentra ubicada en una pequeña montaña próxima al río Marañón y al río Ucayali, cuya unión da como resultado el nacimiento del río Amazonas.

Cuenta según INEI existe una población total estimada de 30 086 en el año 2015 en el distrito de Nauta, además cuenta con los servicios básicos de agua, luz y desagüe, aunque en diferente proporción para la población, así el 70% de la población cuenta con el servicio de luz, el 40% con servicio de agua y solo el 30% con servicio de desagüe. La mayoría consume agua de pozos o de Río.

La actividad agrícola constituye la principal actividad generadora de ingreso, seguida de la caza y la pesca. Los principales cultivos de la zona son: arroz, plátano, yuca, maní y otros. En lo que se refiere a los medios de transporte, para conectarse a la capital departamental, Nauta cuenta con: transporte fluvial, a través de lanchas, deslizadores, botes, peque peque, etc., que permiten la comunicación entre Nauta e Iquitos, que permite que la vinculación y comunicación sea más fluida, por la que transitan vehículos como micros combis y autos que cubren esta ruta con una tarifa promedio de 10 soles de pasaje y un tiempo de viaje de 2 horas.

Elección del lugar para la presente investigación.

Indicado lo anterior de manera introductoria y luego de evaluar distritos de Loreto, se ha elegido el distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto, debido a que quien les habla a laborado en el lugar de investigación y he visto casos de víctimas de violencia, justificado ello en las consecutivas muertes, maltratos y denuncias que se presentan a diario mediante los medios de comunicación.

1.1.4. Marco Teórico Temporal

La investigación se realizará en el transcurso de doce meses, en el año 2018, de acuerdo a la fuente de información obtenida por la Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer (CEM) de la ciudad de Nauta – Loreto.

En dicho periodo han suscitado un total de 247 de casos de violencia contra la mujer, casos alarmantes debido a la crueldad y violencia con que se efectúan a las víctimas, asimismo estos han sido originados por diversos factores materia de la presente investigación.

En el tiempo esta investigación se desplegó entre el uno (1) de enero de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) pero, de acuerdo con el tipo de investigación desarrollada se espera que sea aplicada en un futuro próximo, pues sus resultados sugieren alternativas

para lograr la eficacia de las medidas de protección otorgadas a la mujer con fundamento en la Ley 30364 y de esta manera lograr coadyuvar en la prevención de la violencia contra la mujer.

1.1.5. Contextualización

1.1.5.1. Histórica

La violencia contra la mujer no es de ahora, es desde el inicio de nuestros tiempos, siendo sometidas a cierta discriminación que menoscaba, limita, anula su disfrute de derechos y libertades, desde épocas más remotas de la cultura humana se ha manifestado estas actitudes machistas, de pasar a ser cuestión privada ha pasado a ser un problema social.

Si vemos siglos atrás, podemos darnos cuenta que, la violencia contra la mujer no es un fenómeno nuevo como muchos especialistas dicen, si bien es cierto, se puede ver ciertos cambios, pero no deja de existir la desigualdad y la agresión como podemos ver en la historia sobre la violencia de género en el siglo XVIII al XX.

MUJERES SOMETIDAS A LAS TAREAS DOMÉSTICAS

La mujer seguía estando regida por leyes morales y clasificada según su estado civil; los casamientos seguían siendo una elección paterna y de conveniencia. Una mujer soltera estaba mal visto en aquella época, sin embargo, la viudedad era el estado que más respeto se ganaba. El trabajo de la mujer desde siglos pasados, ha sido doble: el doméstico y en la industria. Las mujeres no solo se encargaban de las tareas domésticas, sino que, también trabajaban en los talleres, campo, ganadería, sobre todo en las manufacturas textiles.

LA PROHIBICIÓN A LA EDUCACIÓN

Para el siglo XVIII daban educación, pero con instrucciones netamente domésticas, es decir las mujeres no podían ver más allá que su hogar, atención al esposo e hijos. En ese entonces las mujeres no podían beneficiarse de una educación formal, ya que los colegios y las universidades se negaban a aceptarlas como estudiantes. Surgió el cambio en la última parte del siglo XIX. Para 1870, se estima que una quinta parte de las universidades y de los estudiantes universitarios eran mujeres, según informa el Centro Internacional de la Mujer.

EL DOLOR COMO PARTE DE ELLAS

El momento menos esperado por las mujeres del siglo XIX era el parto, pues se les negaba la anestesia durante este proceso de concebir debido a que los clérigos que lo formaban un grupo de hombres que afirmaban haber recibido órdenes sagradas, creían que eso estaba en contra de Dios. Se justificaban a través del decreto bíblico que sentenciaba a las mujeres: "con dolor darás a luz los hijos". La anestesia se administró por primera vez de manera oficial en Estados Unidos en 1848.

LA DELICADEZA COMO UN DON

En los siglos XVIII y XIX, las mujeres eran consideradas como frágiles, indefensas y delicadas, en ocasiones con desprecio por su condición de mujer, ideas que se fomentaban de las creencias de que no eran aptas para el exigente trabajo físico e intelectual. La sociedad de estos tiempos esperaba que los hombres fueran galantes y caballerosos con las mujeres, aunque este comportamiento se limitaba a menudo a las mujeres que eran ricas y tenían títulos de propiedad.

NO TENÍAN DERECHO AL VOTO

La opinión de la mujer era nula, no tenían este derecho, solo accedían a este derecho los hombres el sufragio femenino hace referencia al derecho de voto político u otros cargos legislativos. Se pensaba que la opinión de la mujer no servía porque no tenían educación y solo eran amas de casa. Se reconoció el sufragio femenino a través de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1948.

1.1.5.2. Política

1.1.5.2.1. ¿Qué acciones realiza el estado respecto al tema de violencia contra la mujer?

Ante el aumento de actos de agresiones contra las mujeres que alborotaron la sociedad, el Estado peruano ha adoptado una serie de medidas políticas y fortificaron las respuestas del sistema de administración de justicia. A continuación, se detalla el desarrollo político y acciones de estado que se han dado en nuestro país:

Si bien es cierto que frente a la violencia contra la mujer se reformó el Código Penal para incorporar los artículos 121-B y 122-B, como lesiones graves y lesiones

leves contra la mujer y miembros del grupo familiar, sin embargo, esto no es suficiente para luchar contra este fenómeno.

En primer lugar, la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se promulgo el 23 de noviembre del 2015 no fue la primera norma que abordo la problemática de la violencia en el ámbito familiar, su predecesora fue la ley Nª 26260 Ley de Protección frente a la Violencia Familiar. Pero el principal objetivo que dio la Ley 30364 fue mejorar los mecanismos de prevención, atención, recuperación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, configurando así reformas en la manera de procesar los delitos, que constituye un hito en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en nuestro país, agrego la violencia económica o patrimonial, capacitación especializada para los operadores de justicia.

Otras medidas importantes que ha adoptado el Estado es, la aprobación del Plan Nacional contra la Violencia de Genero 2016 – 2021 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado en las Normas Legales en el diario oficial El Peruano. La norma precisa que su aplicación será en los tres niveles de gobierno y "en los distintos sectores y entidades involucradas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. Los gobiernos regionales y locales alinean sus políticas al Plan Nacional y reciben apoyo técnico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

1.1.5.2.2. ¿De qué forma el estado protege a la víctima de violencia, a fin de prevenir el delito de feminicidio?

Las leyes peruanas han incorporado una serie de medidas con el fin de prevenir y sancionar los actos de violencia, asimismo respaldar a las víctimas.

Se define a la víctima reconociendo dos tipos: directa e indirecta, según la Ley 30364, en su artículo 4 numeral 1, a continuación:

Se considera víctima directa a la mujer durante todo su ciclo de vida o integrante del grupo familiar que ha sufrido daño ocasionado por cualquier acción u omisión identificada como violencia según los artículos 5, 6 y 8 de la Ley.

Se considera víctima indirecta a las niñas, niños y adolescentes, que hayan estado presentes en el momento de cualquier acción u omisión identificada como violencia según los artículos 5, 6 y 8 de la Ley, o que hayan sufrido daños por haber

intervenido para prestar asistencia a la víctima o por cualquier otra circunstancia en el contexto de la violencia. (...)

Por otro lado, están las medidas de protección, establecida en el Artículo 38 de la Ley 30364, donde afirma textualmente: “Las medidas dictadas por el Juzgado de Familia se extienden a todas las víctimas conforme al inciso 1 del artículo 4. En caso de feminicidio y tentativa de feminicidio, trata de personas y otras formas de violencia, se consideran los lineamientos señalados en los protocolos especializados”.

Asimismo, el juzgado de familia al evaluar el caso de violencia, en audiencia oral se emite las medidas de protección necesarias para después remitir a despacho fiscal para empezar con el proceso penal. Por otro lado, en caso de flagrancia, la PNP deben dar inmediata detención del agresor

Además, se señala que en caso de flagrancia según el artículo 17 de la ley 30364, establecido como: En caso de flagrante delito, vinculado a actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la Policía Nacional del Perú procede a la inmediata detención de la persona agresora, incluso allanando su domicilio o el lugar donde estén ocurriendo los hechos (...)

1.1.5.3. Cultural

1.1.5.3.1. ¿La crianza influye en la violencia contra la mujer?

Según investigadores el estrés durante el primer año de una relación puede influir en la forma en que las madres crían a sus hijos años más tarde.

Si durante el primer año de una relación de una pareja existe abuso económico y psicológico por parte del padre del niño, son más propensas a que la madre se deprima en el futuro y golpee a su hijo a los cinco años, y también existió menos compromiso en las tareas diarias que eran actividades entre padres e hijos, según determinaron los trabajadores sociales de la Universidad de Rutgers.

Es decir, determinaron que las experiencias de abuso psicológico durante el primer año de la relación tuvieron un efecto importante sobre el nivel de compromiso de las madres con sus hijos en el quinto año, según sus observaciones del impacto de la violencia de pareja y los efectos de esa violencia.

1.1.5.3.2. ¿El nivel de educación influye en la violencia contra la mujer?

Las consecuencias negativas por la falta de educación son visibles a lo largo de la vida de una mujer.

La poca capacidad de tomar decisiones propias sobre planificación familiar, problemas de salud y trastornos psicológicos, además sus hijos son más expuestos a la desnutrición y analfabetismo, estas consecuencias son si una niña no recibe una educación, por el contrario, si es educada puede manejar mejor sus bienes y sus finanzas, y tiene más probabilidades de tener acceso al crédito, por ello es primordial para el desarrollo de las aspiraciones y capacidades.

La falta de educación tiene resultados negativos a largo plazo en las capacidades futuras de una mujer en conseguir un empleo, y de tener un ingreso. La autonomía económica se refleja en su capacidad que tiene de disponer de su dinero, como ahorrar, adquirir bienes e invertir, asimismo, también en su libertad de decidir librarse de relaciones domésticas abusivas, igualmente de violencia económica.

1.1.5.3.3. ¿Las creencias influyen en la violencia contra la mujer?

La violencia contra la mujer lo vemos todos los días, muchas veces imperceptible, pero está enraizada en los patrones de crianza, en el sistema patriarcal, en los factores socioculturales. Es real y también se acepta algo como natural en nuestra sociedad misógina y machista, no existiendo fronteras territoriales ni distinción de clase social, color, credo y grado de escolaridad.

Los estereotipos, las religiones creadas para oprimir a la mujer, la educación patriarcal, son el origen de la cultura de violencia de género, este sistema invisibiliza a la mujer como ser humano y denigra constantemente, abusando de sus derechos y excluyéndola de la justicia.

1.1.5.4. Social

1.1.5.4.1. ¿Los medios de comunicación influye en la violencia contra la mujer?

Un proyecto de investigación en el que participaron más de 100 países, se reveló que el 46 por ciento de las noticias, donde promueven los estereotipos de género tanto en medios televisivos como en los medios impresos. Solamente el 6 por ciento hace hincapié en la igualdad de género. Según otro estudio mundial que abarca 522 organizaciones de medios de noticias, los hombres todavía ocupan el 73 por ciento de los altos cargos directivos en el sector de los medios de comunicación. Pese a que las mujeres representan la mitad de la población mundial, menos de una tercera parte de los personajes con líneas de diálogo en las películas son

mujeres. La ciberviolencia ha extendido el hostigamiento y el acoso a las mujeres y las niñas en el mundo digital.

La socióloga Tatiana Acurio (2019), afirma que los medios de comunicación son una fuente importante de transformación sobre las mujeres, afirmando que, *“En este contexto, los medios de comunicación tienen mucho que aportar. Al igual que la familia y la escuela, referentes de socialización importantes, los medios pueden contribuir al cambio en la cultura machista y a la transformación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, causas principales de la violencia hacia las mujeres.”*

1.1.5.4.2. ¿El machismo influye en la violencia contra la mujer?

De acuerdo con una encuesta de 2016 de Datum Internacional, el 74% de la población considera que el Perú es una sociedad machista, que según la RAE lo define de la siguiente manera: “forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón”. Asimismo, se encuentra en muchas formas, palabras y frases frecuentes y sutiles. Esta forma de sexismo caracterizada por la prevalencia del varón es la principal causa de violencia de género y ya va cobrando 5 vidas en lo que va del 2019. Una cifra que probablemente sería mayor en la actualidad.

Según la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2017) señalan que, la cultura y la sociedad ejercieron una fuerte influencia para que la mujer se encargara exclusivamente de las tareas domésticas y de aquellas relacionadas con el cuidado de las hijas e hijos, mientras que se esperaba que el padre fuera el único proveedor económico del hogar, eximiéndolo por completo de su corresponsabilidad en las labores de la casa.

Por ello señalan que el factor de machismo, se origina desde la familia, por los típicos estereotipos del rol de la mujer. Sin embargo, en la actualidad están surgiendo cambios, derechos igualitarios, las mujeres gozan de independencia, autonomía, de oportunidades de trabajo.

1.1.6. Supuestos Teóricos

1.1.6.1. Modelos y Teorías sobre la Violencia contra la mujer

1.1.6.2. Modelo Ecológico

Fue diseñado y elaborado por Urie Bronfenbrenner en su libro “La ecología del desarrollo humano” publicada en el año 1979. Consiste en un enfoque ambiental sobre el desarrollo del individuo mediante los diferentes entornos en los que se

desenvuelve, estudiando la influencia de diversos factores en su desarrollo cognitivo, moral y relacional del individuo.

1.1.6.2.1. Microsistema

Es la capa más cercana al individuo, abarcando las relaciones que un menor tiene con su entorno inmediato. En este sistema la persona es capaz de interactuar “cara a cara” con los demás, como el entorno familia, las amistades del colegio, u otros ambientes donde tiene un contacto directo, reconociendo el sistema funcional social. Por ejemplo, la conducta o creencia de los padres puede afectar a un niño y viceversa. Exponiéndose a que las relaciones establecidas en un ambiente también puedan afectarlo o influenciarlo. Es decir, tiene un impacto en los factores psíquicos y en su desarrollo ético y moral.

1.1.6.2.2. Mesosistema

En esta capa existen interrelaciones entre las estructuras o entornos del microsistema del individuo. Es decir, hay conexión de dos o más entornos (microsistemas) en el que realizan sus actividades. Por ejemplo, la comunicación entre el maestro y sus padres, en este caso se está relacionando el microsistema en la escuela y el microsistema familiar.

1.1.6.2.3. Exosistema

En este nivel el sistema es más grande, en donde el individuo esta indirectamente involucrado en los entornos o ambientes, es decir no está necesariamente activo, sin embargo, afecta o influye en su desarrollo. Por ejemplo, los comentarios de sus padres acerca de uno mismo o de un tercero, la prensa, etc.

1.1.6.2.4. Macrosistema

Esta capa puede ser considerada la capa más externa en el entorno del niño. Aunque no es un marco específico, está formada por valores culturales, costumbres y leyes (Berk, 2000).

Es un nivel se enfoca en los valores culturales, la clase social, la religión, costumbres, normas socioculturales en los que se desenvuelve en la sociedad; tiene una influencia de estructura formado en capas, afectando hasta el nivel de microsistema del individuo. Por ejemplo, la situación económica del país.

1.1.6.2.5. Cronosistema

En este sistema tiene que ver con la época histórica, la dimensión del tiempo, reaccionando a los cambios ambientales, adelantos tecnológicos, influyendo estos cambios en su forma de relacionarse y reaccionar.

1.1.6.3. Teoría Biológica

El estudio de Booth y Dabbs constatan que existen altos índices de testosterona relacionados la conducta agresiva hacia la pareja. Plantean que un hombre con altos niveles de testosterona tiene más probabilidad de dirigir su agresividad hacia la pareja. Empero, también infieren que los impulsos estimulados por la testosterona pueden influir en iniciativa a acentuarlos esfuerzos y sobrevivir ante las adversidades.

1.1.6.4 Teoría Generacional

La interacción de los siguientes factores contribuye a que un hombre maltrate a su compañera: el rechazo y el maltrato del padre, el apego inseguro a la madre y la influencia de la cultura machista.

El primer factor es el ser rechazado por el progenitor, los malos tratos físicos y emocionales por parte de este hacia su hijo, afectando su personalidad e interrelación con los demás, falta de tolerancia, y en su capacidad de confortarse, tranquilizarse, apaciguarse y al no atender las necesidades de apego, surgiendo así, la ira.

El segundo factor se refiere a la relación del individuo con la progenitora, en este caso, la separación del bebe de su madre le brinda la consciencia de que puede actuar sin ayuda. Empero, en la siguiente fase, el niño expresa la necesidad de apego a su madre para poder compartir sus nuevos descubrimientos. Dicha fase siente miedo de que ésta lo absorba y a la vez tiene el deseo de juntarse con la persona que ama. Por ello, el individuo disfruta de su autonomía, pero muestran dependencia una relación y temen perder a la pareja. Al punto de sentir ansiedad ante la sensación de abandono y la cercanía, llevando al uso de control hacia la otra persona.

1.1.6.5. Teoría Sistémica

La violencia es la manifestación de un fenómeno interaccional. Su teoría se basa en las dificultades de comunicación en los miembros de la organización familiar, tanto la víctima como victimario aportan para se dé la agresión. Los miembros de

una relación son *igualmente* responsables, es decir quien provoca asume la misma responsabilidad que quien responde a la provocación.

1.1.6.6. Factores de Riesgo

Los factores de riesgo de violencia de pareja y violencia sexual son de carácter individual, familiar, comunitario y social. Algunos se asocian a la comisión de actos de violencia o pueden desencadenar actos violentos, tanto hacia sí mismo como hacia otras personas. Entre los factores de riesgo de ambas, violencia de pareja y violencia sexual, se encuentran los siguientes:

1.1.6.6.1. Violencia infantil

Según describe Miranda (2007), en la actualidad el abuso y maltrato hacia los infantes se ha convertido en un problema de salud pública a nivel mundial, dejando de ser ordinario en los hogares. Sin importar el color, raza, religión o clase social, que repercuten creando efectos negativos en la vida de la víctima; por ello es que aumenta el riesgo de repetir patrones de violencia de una generación a otra.

El cerebro emocional de un niño en los primeros años de vida aprende hábitos que trascenderán en su conducta y en la forma en que se integre a la sociedad durante el resto de su vida, resumiendo que la violencia no es un comportamiento innato.

La agresividad como reacción fisiológica en el ser humano puede derivarse de esta que incluye comportamientos con mínimos consecuencias negativas en el desarrollo psicológico de los niños, adolescentes y de su entorno que muestra entre los 2 y 3 años de edad, con una trayectoria descendente que solamente va a mostrar un nuevo incremento al llegar a la edad adolescente.

Los niños manifiestan su victimización primaria con sentimientos de angustia, abatimiento, miedo, culpa y más, además se les victimiza de manera secundaria por instituciones educativas, policiales y judiciales lo que puede ser más cruel que la primaria. Los niños que son víctimas de delitos graves que conllevan a la muerte o lesiones corporales, daños a la salud física y mental, obliga al estado a reparar sus deficiencias protectoras en este grupo de la sociedad. Existen diversos tipos de maltrato infantil en cada infante la situación es un caso especial y único, por ellos existen dos grados de afectación: individual, es decir en su desarrollo integral, provocando enfermedades y, colectivo, con sentimientos de inseguridad, dificultad para adaptarse a la sociedad y diversos entornos como el colegio, el

hogar, problemas en el aprendizaje, afectando su actitud. Muchas veces se piensa que el maltrato solo de forma física, sin embargo, también existen otras que están enlazados como los estilos de crianza, la ridiculización del menor ante otras personas. Pudiendo generar efectos graves a largo plazo, en la personalidad del niño. Ante esto, el maltrato se debe prevenir y atender en los aspectos médicos, psíquicos y sociales.

Podrían aumentar el riesgo de desarrollar depresión, problemas de conductas agresivas, con el tiempo podría autolesionarse, consumir alcohol y drogas, como consecuencia del estrés. Las alteraciones en la estructura del cerebro han sido asociadas a la experiencia de la violencia y el maltrato infantil. Durante la infancia y la adolescencia el cerebro humano continúa desarrollándose haciendo que sea singularmente vulnerable ante sucesos traumáticos o de estrés crónico y se produzcan daños, a veces irreversibles y particularmente graves.

Las familias de niños de 9 a 11 años diagnosticados con conductas agresivas, tienen características de familias disfuncionales incompletas, con manifestaciones de agresividad, mala integración social y familiar, además de irresponsabilidad y aversión en el cuidado y atención de sus hijos y con presencia de alcoholismo según Noroño, Cruz, Cadalso & Fernández (2002).

En el desarrollo de los infantes se han observado efectos perdurables en el desarrollo de los niños y niñas que viven en hogares violentos o que han sufrido violencia en esa etapa, presentando pocas habilidades sociales y conductas agresivas en el futuro, (Fondo de las Naciones Unidas [UNICEF], 2006). Aprehendiendo esta conducta y repitiéndola, dañando con ello a sus seres queridos, y a los más vulnerables dentro de la familia: sus hijos e hijas.

Scott Heller et al. (1999) manifiestan que la autoestima positiva parece que está asociada al locus de control interno, esto se refiere a la sensación de las personas acerca de que los eventos de su vida son consecuencia de sus propias acciones y están bajo su control personal. También, enuncian que la presencia de mayor espiritualidad es un factor protector relacionado con la resiliencia. Desde una posición personal, basada en la experiencia clínica, puede hipotetizarse que existe mejor pronóstico en aquellos niños que reconocen no tener culpa por los castigos sufridos, aunque muchos de ellos piensen que merecen ser castigados por su mal comportamiento. Asimismo, los niños víctimas de maltrato recurren a la creatividad,

la cual se asocia a la capacidad de generar alternativas de solución a los problemas (Morelato, 2009).

1.1.6.6.2. Alcohol y Drogas

El principal factor de riesgo de violencia contra la mujer es el consumo de alcohol por parte de su pareja, según con el Observatorio sobre el Estado de la Violencia en el Perú elaborado por el Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa. Agregando que una mujer tiene 8.6 más probabilidades de ser violentada por su pareja si consume algún tipo de bebida alcohólica hasta el punto de emborracharse. Aunque, hay autores que, a pesar de que establecen una relación entre el consumo de alcohol y la violencia ejercida hacia la pareja, consideran que hay otra serie de factores que participan en el empleo de la violencia.

Según Margolin y Burman y Lee et al, para que se generen actos violentos hacia sus parejas por parte de los hombres citan a ciertos factores como el consumo de alcohol o de otras sustancias, la poca educación, la baja remuneración, haber tenido experiencias de violencia en la infancia, el estrés, dificultades en la comunicación, problemas psicológicos, etc. Aun no se encuentra la razón por el cual los hombres tras consumir alcohol agreden a sus parejas, y otros no, a pesar de que cumplan con los factores antes mencionados.

Como fue mencionada líneas arriba, Keiley et al., y Stalans y Ritchie, explican que alcohol no puede ser en sí mismo la causa directa de actos de violencia, pero si un factor de riesgo. Aducen que bajo los efectos del alcohol su comportamiento será el mismo en su estado sobrio, empero que si puede haber un incremento dependiendo de la frecuencia del consumo de violencia.

Por otro lado, Lorente y Toquero agregan a lo antes citado que el agresor justifica su conducta y que la agresividad no solo se genera por la acción fisiológica de desinhibición que produce el alcohol sobre el organismo, también por factores individuales, sociales y situacionales en los que se desenvuelven como el bajo nivel educativo, escasa experiencia laboral; dificultades de salud, etc. Así mismo, Lipsky et al. Añade la relevancia de realizar tratamientos de desintoxicación deshabitación, como terapia de pareja, reduciendo los consumos y las conductas agresivas.

Oberleitner et al. Agreden que la ira sería un elemento a tener en cuenta, pues la conceptualizan como "la forma de percibir, interpretar y responder a determinados eventos que suscitan una reacción emocional". Relacionan la presencia de ira incrementada con consumo de alcohol y la exacerbación en los hombres violentos. Se estima que el tratamiento que reduce la ira puede igualmente implicar una reducción de violencia. Además, el alcohol está relacionado con el 40 a 60% de los casos de violencia hacia la pareja.

1.1.6.6.3. Baja Autoestima

Actualmente la violencia se conceptúa como algo natural en los jóvenes al momento de solucionar conflictos, entre otros. Por otro lado, Domenach (2000) expresó que "la violencia es tan vieja como el mundo". Demás investigación de la violencia durante el noviazgo se relaciona con factores como la depresión, menor autoestima, entre otros como el consumo de alcohol, bajas calificaciones escolares, etc.

Por consiguiente, en cualquier forma de violencia de género tiene consecuencias directas o indirectamente en la autoestima, a largo plazo se aminora y continúa con la convivencia; debido a que la autoestima emerge por el entorno social, familiar y de pareja al pasar el tiempo.

La manera de valorarnos es por medio de la autoestima, la manera que actúa y como se siente estimada por su entorno. Desde su nacimiento van desarrollándose, en función del cariño, seguridad, como vivencias y situaciones vividas y, tener la capacidad de realizar y cumplir sus metas. Otros autores manifiestan que la autoestima se desarrolla en estos elementos: autoaceptación, autorrespeto, autoconcepto, autoconocimiento y autoevaluación,

Las mujeres que han sido agredidas tienen baja autoestima, con posibilidades de tener varios riesgos sociales en su presente y futuro, así como considerarse frustrada, falta de autodominio, elevándose el peligro de enfermedades mentales inservible, empero no necesariamente a llegar a maltratar a sus hijos.

Asimismo, tienen dificultades para sentirse seguras, naturales y genuinas en sus relaciones interpersonales, acostumbrando experimentar ansiedad ante situaciones afectivas y de intimidad. Además, se forjan mecanismos de defensa

como negación, intelectualización y fantasía, ante alguna posible amenaza de posibles rechazos sociales, y a las críticas y opiniones.

En la investigación de O'Moore y Kirkman (2001) usaron medidas tanto globales como multidimensionales de autoestima para verificar las desemejanzas entre las víctimas y agresores, y otro grupo de adolescentes que eran tanto agresores como víctimas. Finalizando que tanto los agresores y víctimas tienen el mismo nivel de autoestima, siendo considerablemente menor al de los adolescentes no involucrados en problemas de violencia ni de victimismo en el colegio, desde otro ángulo, un conjunto de agresores/víctimas alcanzaron niveles menores de autoestima global en contraste con otros grupos. Empero, al observar las diversas dimensiones de autoestima, demostró que el agresor valora el dominio social mientras que la víctima es hacia el dominio escolar.

Incluso en la investigación de Andreou (2000), los adolescentes violentos y también los que no presentan problemas de violencia ni victimización en el colegio mostraron altos niveles de autoestima social, las víctimas se ubicaron en un nivel intermedia y los rendimientos menores corresponden al grupo de agresores/víctimas. En la dimensión de autoestima escolar, los agresores y los agresores/víctimas se valoraron más negativamente, por otro lado, las víctimas se ocuparon de nuevo la posición intermedia, mientras que los adolescentes que no poseen problemas de victimización ni agresión presentaron autopercepciones más positivas en el dominio escolar.

Conforme a la jerarquía de Maslow, como seres humanos tenemos necesidades de seguridad relacionadas a la protección física, familiar, hogar y comunidad, además de las fisiológicas; también de estima relacionadas al ego-amor propio, autoestima, autorespeto, aprecio y admiración. Conllevando a sentir confianza en sí mismo, más útil al mundo. Pues, cuanto más seguro se siente en su medio, su autoestima se eleva en confianza, respeto, y se conservara alta. Por otro lado, la carencia de satisfacción ocasiona en el individuo una sensación de inferioridad y debilidad. La constancia de esos sentimientos puede desatar fracaso, decepción o variados procesos patológicos.

Según Walker & Bright (2009) una menor autoestima se asocia con una mayor continuidad de las conductas violentas. Empero, los resultados son inconsistentes por la multidimensionalidad del constructo, dificultad de su medición

y por su asociación con varias formas de violencia (Bushman et al., 2009; Maples et al., 2010; Ostrowsky, 2010).

De acuerdo a Ostrowsky (2010) teóricamente es posible defender la relación de la conducta violenta tanto con una menor autoestima: desánimo, abatimiento, decaimiento, desaliento, apocamiento, melancolía, inferioridad; así como una autoestima alta y con rasgos narcisistas: la arrogancia, altivez, sin que haya estudios empíricos que apoyen más ninguna de las opciones.

Otro, en las relaciones de pareja que haya violencia tienen consecuencias negativas en la salud mental, y entre otras: estrés postraumático, disfunción sexual, depresión, inseguridad y desconfianza en sí misma y su entorno, menor autoestima, estados de depresión, impotencia, perdiendo el vínculo laboral, grupos sociales y familiares.

1.2. Formulación del Problema de Investigación

1.2.1. Problema General

¿Qué factores de riesgo contribuyen en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta – Loreto, 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

¿El factor violencia infantil de qué forma influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018?

¿El factor drogas y alcohol de qué manera influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018?

¿El factor baja autoestima de qué forma influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018?

1.3. Justificación

El presente trabajo tiene como finalidad desarrollar un estudio sobre los factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta a través de la identificación de tres factores, además de determinar la relación entre la violencia contra la mujer y los factores: baja autoestima, violencia infantil y el alcohol y drogas, buscando desarrollar la realidad del distrito del Nauta, debido a que no saben identificar, reconocer o detectar si existen factores de riesgo que incrementen la vulnerabilidad de sufrir violencia.

Asimismo, como investigadora cuento con el apoyo de diversos profesionales y funcionarios públicos del Distrito de Nauta para poder aplicar los

instrumentos de recojo de información, asimismo de la Doctrina, Jurisprudencia y demás que nos ayuden con el objetivo.

1.4. Relevancia

De la presente investigación, se ha logrado determinar que, dentro del distrito de Nauta, si bien existen instituciones que contribuyan a la protección de las personas vulnerables como son las mujeres, sin embargo, aún hay mujeres que no consideran un problema el hecho de vivir en violencia y en otros casos las víctimas de agresión no denuncian. Por ello, se hace los esfuerzos de profundizar en el conocimiento de la violencia y sus diversas manifestaciones y aspectos sobre su prevención, así como detectar, prevenir y atender de manera oportuna y correctamente la violencia.

Todo ello nos conduce a enfocarnos en el origen de estas situaciones, comprender la complejidad de los factores que intervienen en las mujeres que sufren violencia, en relación a la autoestima, antecedentes de violencia en la infancia y el consumo de alcohol y drogas.

1.5. Contribución

El presente trabajo tiene el principal objetivo de contribuir a que las autoridades puedan identificar cuáles son los factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta durante el año 2018 y por medio de esta investigación aportar con la implementación de medidas y acciones para abordar el problema desde el interior de la familiar promoviendo la igualdad de género y la autonomía de la mujer y, servir de guía para el desarrollo de estudios posteriores. Permitiendo al Estado reconocer e identificar los factores que ponen en riesgo la vida, el cuerpo y la salud de la mujer, implementando nuevos programas, planes, talleres, oportunidades laborales, así como poner medidas y actos para evitar a fin de que se pueda prevenir la comisión de la violencia contra la Mujer en el distrito de Nauta.

1.6. Objetivos de la Investigación

1.6.1. Objetivo General

Determinar qué factores de riesgo contribuyen a la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta – Loreto, 2018.

1.6.2. Objetivos Específicos

Identificar de qué forma influye el factor violencia infantil en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018.

Establecer de qué manera influye el factor drogas y alcohol en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018.

Precisar de qué forma influye el factor baja autoestima en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018.

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Supuestos de investigación

2.1.1. Supuesto General

Existen factores de riesgo que contribuyen a la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta – Loreto en el año 2018.

2.1.2. Supuestos específicos

El factor violencia infantil si influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018.

El factor drogas y alcohol si influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018.

El factor baja autoestima si influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018.

2.2. Categorías de investigación

2.2.1. Categoría General

Violencia Contra la Mujer. Previsto en el artículo 5 de la Ley 30364.

Es la que se ejerce por su condición de mujer. Siendo ésta “consecuencia de la discriminación que sufre tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razones de género”.

2.2.2. Sub categoría

- a) Importancia del factor violencia infantil en la violencia contra la mujer.
- b) Influencia del factor drogas y alcohol en la violencia contra la mujer.
- c) Influencia del factor baja autoestima en la violencia contra la mujer.

2.3. Tipo de Estudio

La investigación cualitativa es una técnica descriptiva de recopilación de datos que se utiliza para descubrir detalles que ayudan a explicar el comportamiento. Transmite la riqueza de los pensamientos y experiencias de las personas. En resumen, la investigación cualitativa nos ayuda a comprender el por qué, cómo o de qué manera subyacente se da una determinada acción o comportamiento.

El presente estudio, permitirá entender el punto de vista de los profesionales, en relación a los factores de riesgo que contribuyen a la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, y desde ello, plantear propuestas para prevenir, disminuir

y erradicar la comisión del delito antes mencionado, no solo en el ámbito territorial elegido, sino también a nivel nacional.

2.4. Diseño

Según Kerlinger (2002) sostiene que generalmente se llama diseño de investigación al plan y a la estructura de un estudio. Es el plan y estructura de una investigación concebidas para obtener respuestas a las preguntas de un estudio. El diseño de investigación señala la forma de conceptualizar un problema de investigación y la manera de colocarlo dentro de una estructura que sea guía para la experimentación (en el caso de los diseños experimentales) y de recopilación y análisis de datos.

Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. (Hernández, 184)

Algunas de las características más importantes de la investigación no experimental son:

- La mayoría de los estudios se basan en sucesos que ocurrieron anteriormente y se analizan posteriormente.
- En este método no se realizan experimentos controlados por razones como la ética o moral.
- No se crean muestras de estudio, al contrario, las muestras o participantes ya existen y se desenvuelven en su medio.
- El investigador no interviene directamente en el entorno de la muestra.
- Este método estudia los fenómenos exactamente cómo ocurrieron.

2.5. Escenario de Estudio

Para una mejor definición, citamos a Taylor y Bogdan, (1987) que expresan que el escenario ideal es cuando: (...) es aquel en el cual el observador obtiene fácil acceso, establece una buena relación inmediata con los informantes y recoge los datos directamente relacionados con los intereses investigativos (...) Es decir, el escenario es el lugar donde se va a desarrollar el estudio por ello se debe tener un fácil acceso, así como tener relación directa de manera profesional con los informantes que servirá como recolección de datos para la elaboración del proyecto.

Por ello, al haber laborado en la ciudad de Nauta, tengo acceso tanto al lugar como a los sujetos para la investigación que se desea alcanzar, lo elegí como

escenario de estudio para la presente investigación desde el inicio del proyecto, con la finalidad de evaluar in situ aquellos supuestos que se han planteado en nuestra investigación y poder aportar a mi tesis para la identificación de los factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer. De este modo, se encuestó a funcionarios, autoridades y profesionales en la materia, quienes respondieron una serie de preguntas vinculadas a sus propias experiencias y conocimientos para ser analizadas y plantear propuestas de solución.

2.6. Caracterización de sujetos

La identificación y participación de los sujetos son indispensables para la realización de la presente investigación, pues son quienes con más frecuencia observan casos de violencia contra la mujer, obteniendo la información que el investigador necesita para comprender con facilidad el problema planteado y así poder brindar posibles aportes.

Por concerniente los sujetos de nuestra investigación serán distribuidos de la siguiente manera: dos (02) Fiscales, cinco (05) Abogados Externos, dos (02) Asistentes en Función Fiscal, una (1) Abogada del Centro Emergencia Mujer, los mismo que residen en el distrito de Nauta - Loreto, quienes, como autoridad, son expertos en la materia y podrán aportar su conocimiento y experiencia y permitirán validar los supuestos, permitiendo reforzar las conclusiones y recomendaciones.

2.7. Plan de Análisis y trayectoria metodológico

Para el desarrollo de la presente investigación se siguió un determinado trayecto para tener un resultado, para ello, mi matriz de consistencia es fuente de ello:

1. Determinar el tipo de investigación a realizar.
2. Realizar recomendaciones para la solución del problema.
3. Determinar el tipo de investigación a realizar.
4. Determinar el problema de estudio y justificación.
5. Elegir el diseño de investigación a realizar.
6. Definir el método de la investigación.
7. Elaborar la guía de entrevistas como instrumento de recolección de datos.
8. Recabar los datos e información obtenida.
9. Plantear las conclusiones y aportes.

2.8. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser la entrevistas, la encuesta, el cuestionario, la observación, el diagrama de flujo y el diccionario de datos.

Esto quiere decir que la recolección de datos es la actividad que consiste en la recopilación de información dentro de un cierto contexto. Tras reunir estas informaciones, llegará el momento del procesamiento de datos, que consiste en trabajar con lo recolectado para convertirlo en conocimiento útil.

Las entrevistas pueden ser de tipo científicas, cuya intención es promover la investigación sobre algún tema relacionado con la ciencia y que supone la obtención de información en torno a la labor de un individuo o grupo para poder influir sobre las opiniones y sentimientos que la comunidad a la que vaya dirigida la entrevista tenga sobre ese tema.

Por ello, mediante las entrevistas, plantearemos un total de 10 preguntas a un aproximado de 10 personas para que nos brinden su punto de vista sobre los criterios para determinar si es necesario identificar los factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta Para ello desarrollamos las siguientes preguntas:

ENTREVISTA

1. ¿Considera usted que el estado toma acciones eficientes para prevenir la violencia contra la mujer? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

2. ¿Considera usted que la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar ha sido beneficioso? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

3. ¿Considera usted qué la baja autoestima contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

4. ¿Considera usted qué las personas que tuvieron experiencias de violencia infantil contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

5. ¿Considera usted qué las drogas y alcohol contribuyen en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

6. ¿Considera usted que sería necesario la creación de Instancia de Concertación en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

7. ¿Considera usted que el Estado toma acciones identificar los factores de riesgo en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

8. ¿Considera usted que sería favorable agregar los siguientes factores de riesgo: antecedentes de violencia infantil y la baja autoestima a la ficha “valoración de riesgo” del CEM? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

Si

No

9. ¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de la mujer en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

10. ¿Cuál cree usted sean los factores más recurrentes para que incremente la violencia contra la mujer? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Baja autoestima

Violencia en la infancia

El alcohol y la drogadicción

Otros

Todas las anteriores

2.8.1. Técnicas para la Obtención de Información Documental

Para la presente investigación, se utilizó nuestra legislación nacional tal como la Ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, así como el Código Penal, entre otros, conjuntamente con el análisis de material doctrinario, casaciones, legislación comparada, jurisprudencia. Asimismo para la recolección de datos se realizó la entrevista con preguntas abiertas que se recogió para describir el fenómeno de estudio, arrojándonos datos del problema de investigación.

2.8.2. Técnicas para la Investigación de campo.

La recolección de datos es la entrevista a un número de 10 profesionales ubicados en el Distrito Fiscal de Nauta – Loreto, con la finalidad de tomar conocimiento sobre su percepción e información sobre los factores de riesgos que influyen en la comisión de la violencia contra la mujer.

2.9.3. Métodos de análisis de datos

2.9.3.1. Técnicas Métricas

A través de esta técnica se tabulará la información obtenida mediante las entrevistas, para luego procesarlas y analizar los resultados obtenidos.

2.10. Rigor Científico

El rigor científico puede ser definido como el rigor intelectual aplicado al control de calidad de la información científica o su validación por el método científico o el sometimiento al análisis de la comunidad científica.

La información recopilada a lo largo de estos meses tales como artículos, revistas, libros, páginas web, también diversas investigaciones, jurisprudencia, doctrina y demás tesis similares obtenidos de manera válida para el logro de esta investigación, es base de la comprobación científica de la presente tesis. El instrumento de recolección de datos donde se obtuvo las entrevistas planteadas a especialistas en la materia, es un respaldo confiable del valor y veracidad de la presente investigación.

2.11. Aspectos éticos

La presente investigación se desarrolla dentro del ámbito de la rama del Derecho; por ello, y como toda investigación se somete a las normas éticas del Colegio de

Abogados del Perú, asegurando en no ir contra las normas éticas de dicha institución, en caso de incumplir, someter la presente a las sanciones correspondientes propias de la ley.

Un código de ética es importante para asegurar el bienestar del investigador y de las personas involucradas en el estudio, por ello se tiene el consentimiento informado de los participantes y se ha realizado el parafraseo, y explicado con mis propias palabras e ideas.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados

En esta parte de la investigación, procederemos a mostrar los resultados con respecto a las entrevistas realizadas a profesionales vinculados al objeto de estudio del derecho, Entre Abogados: Fiscal Penal, Fiscal de Familia, Asistentes en Función Fiscal, Abogada del Centro Emergencia Mujer y Abogados externos; quienes por medio de su experiencia y trayectoria han brindado su aporte a la investigación, contribuyendo a la verificación de las hipótesis planteadas, haciendo factible su confirmación.

La muestra se tomó en total a diez (10) profesionales vinculados en la materia, se realizaron de manera presencial sin excepción alguna.

A continuación, los resultados de las entrevistas realizadas a los profesionales conocedores de la materia:

Tabla1.

Pregunta 1.

PREGUNTA 1	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que el Estado toma acciones eficientes para prevenir la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta? ¿Por qué?	0	10	10

En esta pregunta se observa que el 100% de los entrevistados consideran que no toma acciones eficientes; al consultar con los profesionales, aluden a la existencia de programas implementados por el Estado que no tienen eficacia, como por ejemplo el CEM realiza charlas informativas y, en el mes de noviembre realiza un Programa “Día de la NO Violencia contra la Mujer”, mediante volanteo en el puerto, mercadillos y, paradero de ómnibus y autos. Por otro lado, la DEMUNA realiza charlas informativas de manera esporádica. Finalmente, la Fiscalía de Familia de Nauta realiza charlas con frecuencia, realizando una labor loable y muy esforzada.

Tabla 2.

Pregunta 2.

PREGUNTA 2	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar han sido beneficioso?			
¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los entrevistados consideran sí es beneficioso, sin embargo, las medidas que se han tomado siguen teniendo problemas en la práctica, es decir en la ejecución, no brindando soluciones con la rapidez necesaria.

Tabla 3.

Pregunta 3.

PREGUNTA 3	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que la baja autoestima contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta?			
¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los participantes entrevistados consideran sí, las mujeres que permiten el abuso o la violencia hacia su persona presentan rasgos de una menor autoestima, menor confianza, sentimiento de inferioridad y poca valoración hacia sí misma; asimismo, las mujeres que han vivido algún tipo de experiencia violenta afecta en la autoestima con el tiempo, por lo conversado con los profesionales, comprendiendo que la baja autoestima es un factor importante y que se necesita tomar medidas para detectar, prevenir a tiempo.

Tabla 4.

Pregunta 4.

PREGUNTA 4	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que las personas que tuvieron experiencias de violencia infantil contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta?			
¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los entrevistados consideran que sí, los actos de violencia en la infancia repercuten de manera negativa a largo plazo, dificultando el desenvolvimiento en su entorno, así como consecuencias en su personalidad, conductas agresivas, aumentando la sensación de inseguridad, depresión, baja autoestima, problemas de conducta, el uso de sustancias como alcohol y drogas u otras psicopatías, así como aprender de las conductas agresivas y después repetirlo en sus relaciones o en el ciclo de los hijos.

Tabla 5.

Pregunta 5.

PREGUNTA 5	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que las drogas y alcohol contribuyen en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los entrevistados consideran que sí, que es un factor de riesgo de violencia hacia la mujer por estar más expuestos a reaccionar con agresividad al estar bajo la influencia de estas sustancias, por otro lado, en muchas ocasiones el consumo de alcohol y drogas es usado como justificación de su conducta violenta.

Tabla 6.

Pregunta 6.

PREGUNTA 6	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que sería necesario la creación de Instancia de Concertación en el distrito de Nauta? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los entrevistados coinciden que sí, pues explican que la creación de la Instancia de Concertación está compuesto por varias instituciones teniendo como responsabilidad, desarrollar, elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas integrales y programas encargadas de prevenir, proteger, habilitar a las personas agresoras y combatir la violencia contra las mujeres y combatir la violencia en todas sus formas y en todos los espacios.

Tabla 7.

Pregunta 7.

PREGUNTA 7	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que el Estado toma acciones para identificar los factores de riesgo en el distrito de Nauta? ¿Por qué?	2	8	10

En esta pregunta el 80% de los participantes indican que no, el estado no implementa medidas para la evaluar y gestionar la identificación de factores de riesgo de las ciudadanas, mientras que el 20% considera que si, sustentando que por medio del CEM se puede identificar los factores de riesgo una vez la víctima se presenta a poner en conocimiento actos de violencia, una vez allí proceden a llenar la ficha de “Valoración de riesgo” de la usuaria.

Tabla 8.

Pregunta 8.

PREGUNTA 8	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que sería favorable agregar los siguientes factores de riesgo: antecedentes de violencia infantil y la baja autoestima a la ficha “valoración de riesgo” del CEM? ¿Por qué?	10	0	10

En esta pregunta el 100% de los participantes indican que, si sería favorable incluir en la ficha de valoración de riesgo en mujeres víctimas de violencia de pareja para identificar las vulnerabilidades y necesidades específicas de protección, prevención y tomar una adecuada intervención en la usuaria.

Tabla 9.

Pregunta 9.

PREGUNTA 9	SI	NO	TOTAL
¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de las Mujeres en el distrito de Nauta?	0	10	10

En este caso el 100% de los entrevistados indican que no, desde la promulgación de la Ley 30364 los índices de violencia no disminuyeron por el contrario se intensificaron, y que sería debido a que las mujeres están tomando conciencia de la importancia de denunciar.

Tabla 10.

Pregunta 10.

PREGUNTA 10	Baja autoestima	Violencia en la infancia	Alcohol y drogadicción	Otros	Todas las anteriores	Total
¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de las Mujeres en el distrito de Nauta?	0	0	0	0	10	10

En este caso el 100% indican que son todas las anteriores, es decir, los factores de riesgo: la baja autoestima, la violencia infantil y, el alcohol y drogas, y agregan que además de los factores antes mencionados existen otros como el machismo, la falta de autonomía en las mujeres es decir dependencia económica, entre otros.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Análisis de discusión de resultados

En relación a los resultados obtenidos, podemos analizar cada una de las respuestas de los participantes.

1.- ¿Considera usted que el Estado toma acciones eficientes para prevenir la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que no toma acciones eficientes; explicaron que, se realizaron acciones como la implementación de la Ley 30364, o la implementación de los artículos 121 –B y 122 –B del Código Penal, donde el Ministerio Público continúa trabajando para que se aplique de manera eficaz y el Poder Judicial pueda resolver eficientemente; sin embargo, agregan que deben trabajar en la prevención, y en proveer apoyo en la salud mental. Al consultar con los profesionales, aluden a la existencia de programas implementados por el Estado que no tienen eficacia, el aumento de las penas para estos delitos no ha disminuido las estadísticas de casos de violencia contra de la mujer e integrantes del grupo familiar, por el contrario, han aumentado considerablemente.

El Centro de Emergencia Mujer realiza charlas informativas y, en el mes de noviembre realiza un Programa “Día de la NO Violencia contra la Mujer”, mediante volanteo en el puerto, mercadillos y, paradero de ómnibus y autos. Por otro lado, la DEMUNA realiza charlas informativas de manera esporádica. Finalmente, la Fiscalía de Familia de Nauta realiza charlas con frecuencia.

En ese sentido se confirma que, a pesar de los esfuerzos por parte del estado para frenar la violencia hacia la mujer, no son del todo eficientes, pero algunos operadores de justicia como la Fiscalía de Familia de Nauta, realiza una labor loable y muy esforzada.

2.- ¿Considera usted que la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar ha sido beneficioso? ¿Por qué?:

El 100% de los participantes indican que sí es beneficioso, sin embargo, las medidas que se han tomado siguen teniendo problemas en la práctica, es decir en la ejecución, no brindando soluciones con la rapidez necesaria. Por ejemplo, una vez que se da la violencia, de acuerdo a la ley la policía tiene 24 horas para informar

sobre un caso a un juzgado y este dicte medidas de protección a favor de la víctima no más de 72 horas, que no se han logrado cumplir en ese plazo.

3.- ¿Considera usted que la baja autoestima contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que sí, las mujeres que permiten el abuso o la violencia hacia su persona presentan rasgos de una menor autoestima, menor confianza, sentimiento de inferioridad y poca valoración hacia sí misma; asimismo, las mujeres que han vivido algún tipo de experiencia violenta afecta en la autoestima con el tiempo, por lo conversado con los profesionales, se logró comprender que la baja autoestima es un factor importante y que se necesita tomar medidas para detectar, prevenir a tiempo.

4.- ¿Considera usted que las personas que tuvieron experiencias de violencia infantil contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que sí, los actos de violencia en la infancia repercuten de manera negativa a largo plazo, dificultando el desenvolvimiento en su entorno, así como consecuencias en su personalidad, conductas agresivas, aumentando la sensación de inseguridad, depresión, baja autoestima, problemas de conducta, el uso de sustancias como alcohol y drogas u otras psicopatías, así como aprender de las conductas agresivas y después repetirlo en sus relaciones o en el ciclo de los hijos.

5.- ¿Considera usted que las drogas y alcohol contribuyen en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que sí, consideran que es un factor de riesgo de violencia hacia la mujer por estar más expuestos a reaccionar con agresividad al estar bajo la influencia de estas sustancias, por otro lado, en muchas ocasiones el consumo de alcohol y drogas es usado como justificación de su conducta violenta.

6.- ¿Considera usted que sería necesario la creación de Instancia de Concertación en el distrito de Nauta? ¿Por qué?

El 100% de los participantes coinciden que sí, la creación de la Instancia de Concertación está compuesto por varias instituciones teniendo como responsabilidad, desarrollar, elaborar, implementar, monitorear y evaluar las

políticas públicas integrales y programas encargadas de prevenir, proteger, habilitar a las personas agresoras y combatir la violencia contra las mujeres y combatir la violencia en todas sus formas y en todos los espacios.

7.- ¿Considera usted que el Estado toma acciones para identificar los factores de riesgo en el distrito de Nauta? ¿Por qué?

El 80% de los participantes indican que no, el estado no implementa medidas para la evaluar y gestionar la identificación de factores de riesgo de las ciudadanas, mientras que el 20% considera que si, sustentando que por medio del CEM se puede identificar los factores de riesgo una vez la víctima se presenta a poner en conocimiento actos de violencia en su contra, una vez allí proceden a llenar la ficha de “Valoración de riesgo” de la usuaria, pero lo mejor sería identificar estos factores antes que se produzca la violencia.

8.- ¿Considera usted que sería favorable agregar los siguientes factores de riesgo: antecedentes de violencia infantil y la baja autoestima a la ficha “valoración de riesgo” del CEM? ¿Por qué?

El 100% de los participantes indican que, si sería favorable incluir en la ficha de valoración de riesgo en mujeres víctimas de violencia de pareja para identificar las vulnerabilidades y necesidades específicas de protección, prevención y tomar una adecuada intervención en la usuaria.

9.- ¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de las Mujeres en el distrito de Nauta?

El 100% de los participantes indican que no, desde la promulgación de la Ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, los índices de violencia no disminuyeron por el contrario se intensificaron, los entrevistados atribuyeron que es debido a que las mujeres toman conciencia la importancia de denunciar los actos de violencia.

10.- ¿Cuál cree usted que sean los factores más recurrentes para que incremente la violencia contra la mujer?

Todos los participantes indican que son todas las anteriores, es decir, los factores de riesgo: la baja autoestima, la violencia infantil y, el alcohol y drogas, empero agregan que además de los factores antes mencionados existen otros como el machismo, la falta de autonomía en las mujeres es decir dependencia económica, entre otros.

V. CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones

- 1)** Se determina que los factores planteados (factor violencia infantil, factor drogas y alcohol y factor baja autoestima), como factores de riesgo sí contribuyen, se entrelazan y se cultivan en la formación de violencia hacia la población más vulnerable identificado por esta investigación a las mujeres. Como es de conocimiento, la violencia contra las mujeres se manifiesta de diversas formas determinadas por diferentes factores, siendo necesario aprender a detectar las señales de estos factores que ponen en una situación de riesgo pudiendo causar un deterioro tanto en la salud mental y física de la mujer.
- 2)** El factor de Violencia infantil, se determina que estos actos de violencia en la infancia repercuten seriamente de manera negativa en su desarrollo y acarrear consecuencias negativas a largo plazo, dificultando el desenvolvimiento en su entorno, baja autoestima, el uso de sustancias como alcohol y drogas, etc. así como aprender de las conductas agresivas y, después repetirlo en sus relaciones y crear un ciclo de violencia.
- 3)** El factor drogas y alcohol, las mujeres con pareja que consume bebidas alcohólicas y/o drogas son más vulnerables a padecer abusos o algún tipo de violencia. Concluyéndose que este factor de riesgo tiene una estrecha relación a la violencia hacia la mujer, siendo estas más propensas a sufrir algún tipo de violencia.
- 4)** El factor baja autoestima, según el análisis las mujeres permiten el abuso o algún acto de violencia, o que se encuentran involucradas en casos de agresión poseen y presentan este marcado factor de riesgo. Concluyéndose que se necesita tomar medidas para una identificación pertinente de este factor, para dar un tratamiento idóneo y, lograr prevenir a tiempo consecuencias fatales.
- 5)** La ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer es beneficiosa, sin embargo, las medidas que se han tomado siguen teniendo problemas en la práctica, es decir en la ejecución, no brindando soluciones con la rapidez necesaria. Por ejemplo, una vez que se da la violencia, de acuerdo a la ley la policía tiene 24 horas para informar sobre un caso a un juzgado y

este dicte medidas de protección a favor de la víctima no más de 72 horas, que no se han logrado cumplir en ese plazo.

- 6)** La mayoría considera que el estado no implementa medidas para la evaluar y gestionar la identificación de factores de riesgo de las ciudadanas, mientras que otros sustentan que por medio del llenado de la ficha de Valoración de Riesgo del CEM se puede identificar los factores de riesgo una vez la víctima se presenta a poner en conocimiento actos de violencia en su contra.
- 7)** A raíz de la presente investigación, se determinó que el estado a pesar de tomar acciones como la implementación de la Ley 30364, o la implementación de los artículos 121 –B y 122 –B del Código Penal, charlas de concientización e informativas por parte de diferentes instituciones, u otros programas o políticas no son eficaces, por el contrario, los casos de violencia contra la mujer se han elevado considerablemente los índices de agresiones. Asimismo, agregan que se debe trabajar en la prevención y proveer apoyo en la salud mental.
- 8)** Por otro lado, desde la promulgación de la Ley 30364 los índices de violencia no disminuyeron por el contrario se intensificaron, los entrevistados atribuyeron que es debido a que las mujeres están tomando conciencia la importancia de denunciar los actos de violencia. Asimismo, resalta que las normas contemplan sanciones más severas, sin embargo, esto no es suficiente para luchar contra la violencia hacia la mujer, además se requiere la implementación de otros mecanismos en lo social, jurídico, cultural, etc.).

VI. RECOMENDACIONES

- 1)** En mi humilde opinión una solución seria, agregar los factores de riesgo: antecedentes de violencia infantil y la baja autoestima en la ficha de “valoración de riesgo en mujeres víctimas de violencia de pareja” del Centro de Emergencia Mujer porque permitiría identificar las vulnerabilidades y necesidades específicas de protección, prevención y tomar una adecuada intervención en la usuaria.
- 2)** En las instituciones de Nauta carece de profesionales capacitados en el reconocimiento de señales de violencia, existiendo solo dos (02) psicólogos, siendo en la Posta Medica y en el CEM, ante esto, mi recomendación seria requerir psicólogos en instituciones como: en los colegios, trabajando en equipo con los profesionales de la educación, capacitando a los docentes en el tema de violencia, y que aprendan a detectar e identificar los factores de riesgo, esto como medida preventiva para actuar de manera oportuna, concientizando sobre sus capacidades y evitar una negativa progresión hacia la vida adulta. Asimismo, exhortar a las demás instituciones u operadores de justicia que requieran de oficio para el cargo de Psicólogo en la Ciudad de Nauta.
- 3)** Por lo antes mencionado, cumplir con la promoción, prevención, atención y recuperación integral de la salud física y mental de las víctimas de violencia contra las mujeres de la Ley 30364 prevista en su artículo 10 inciso c, que, establece: provisión gratuita de servicios de salud para la recuperación integral de la salud física y mental de las víctimas. que permita determinar el tipo y grado del daño; así como los informes que valoran la afectación psicológica.
- 4)** Sería recomendable la creación de la Instancia de Concertación, esta debe estar compuesta por representantes de entidades como la Municipalidad Distrital, Policía Nacional del Perú, rondas campesinas, Centro de Emergencia Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial, representantes del sector salud y educación, teniendo como responsabilidad, desarrollar, elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas integrales y programas encargadas de prevenir, proteger, habilitar a las personas agresoras y combatir la violencia contra las mujeres y combatir la violencia en todas sus formas y en todos los espacios.

- 5)** A los antes citado, conforme al artículo 106 de la Ley 30364, una vez creado la Instancia de Concertación se podrá implementar un Observatorio Local de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, que tienen por finalidad alcanzar un óptimo discernimiento y conocimiento para reflejar la realidad social de la violencia a las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como los problemas más sentidos en su ámbito jurisdiccional, para que la sociedad tome conciencia y actúe. En donde se podrá desarrollar información estadística, realizar encuestas referidas a la violencia que afecta a las mujeres en los diferentes tipos y escenarios

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ariza Crmen (2017), "La violencia contra la mujeres y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Publico de la provincia de Huaraz, Ancash 2017".

Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11938/ariza_zc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Electo María (2017), "Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016". Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10269/electo_rm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivera Cynthia (2018), "Características sociodemográficas tipos y actitudes frente a la violencia en mujeres en edad fértil, puesto de salud chalaca la alta-Bellavista-Sullana 2018". Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3601/VIOLENCIA_MUJERES%20EN%20EDAD%20FERTIL_RIVERA_LAVALLE_CYNTHYA_JACQUELINE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres Rosa (2017),"Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009-2014 por regiones en el Perú". Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/7245/Torres_CRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ventura Rosa (2016), "El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de Familia de Huánuco, 2014". Recuperado de:

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjQ6oG3vfDmAhVRmlkKHfwJBRAQFjAAegQIARAB&url=http%3A%2F%2Frepositorio.udh.edu.pe%2Fhandle%2F123456789%2F157&usg=AOvVaw1lytgdlrROuB5_MwEakwQR

De la Colina y Camacho (2016), "Violencia de género en el estado de México, perspectivas de funcionarios públicos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres". Recuperado de:

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/65515/TESIS-%e2%80%9cVIOLENCIA%20DE%20G%c3%89NERO%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20M%c3%89XICO%2c%20PERSPECTIVAS%20DE%20FUNCIONARIOS%20P%c3%9aBLICOS%20SOBRE%20EL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Luppi Clara (2017), "Mujeres Víctimas De Violencia De Genero"-Una mirada sobre la intervención de la Comisaria de la Mujer y la Familia en la ciudad de Azul". Recuperado de:

<https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1655/Tesis%20Luppi%20Clara.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Papalia Nicolas (2015), "El tratamiento de los casos de violencia doméstica en el fuero penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Recuperado de:

<https://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/1274/Tesis%20NPapalia%20Abril%20de%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Blanco Natalia (2017), "Diseño de una lista de chequeo para la valoración de riesgo de suicidio a causa de violencia de pareja". Recuperado de:

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15141/1/RSVP%2020%20OVIVIANA.pdf>

Aguayo Eric (2016), "Presupuestos típicos del delito de desacato en contexto de violencia intrafamiliar". Recuperado de:

<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146470>

Prieto J. (2010) Blogspot de Javier Prieto Gonzalez: Violencia, agresión y violencia de género. Recuperado de:

<https://javierprietogonzalez.blogspot.com/2010/08/violencia-agresion-y-violencia-de.html>

Naciones Unidas Derechos Humanos. Recuperado de:

https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO_VAW_WEB_SP.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Violencia de Genero. Recuperado de:

<http://mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/principal-dgcvg-recursos/violencia.php>

RPP (2017).RPP Noticias. Las tres etapas del ciclo de la violencia en las relaciones de pareja. Recuperado de:

<https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/las-tres-etapas-del-ciclo-de-la-violencia-en-las-relaciones-de-pareja-noticia-1042333>

Gobierno De México. Violencia en el noviazgo: no es amor, no es amistad. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/violencia-en-el-noviazgo-no-es-amor-no-es-amistad?idiom=es>

Violencia contra las Mujeres

Ley N° 30364. Diario Oficial de la República de Perú,

Lima, 06 de noviembre de 2015. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Código Penal. Sistema Peruano de Información Jurídica

Ministerio de Justicia. Lima, 16/10/2018. Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/\\$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf)

Wikipedia. Nauta. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Nauta>

Ministerio de Transportes y comunicaciones. Dirección General de Transporte Acuático- Consorcio Hidrobia Amazónica. Recuperado de:
<http://portal.mtc.gob.pe/transportes/acuatico/documentos/estudios/Informaci%C3%B3n%20Socioecon%C3%B3mica.pdf>

Histórica

Diario El Correo. Historia: La violencia contra la mujer no es un fenómeno nuevo. Recuperado de:
<https://diariocorreo.pe/cultura/historia-la-violencia-contra-la-mujer-no-es-un-fenomeno-nuevo-690959/>

Política

Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Nathalie Margot Alonzo Andrade (2019). Recuperado de:
<https://observatorioviolencia.pe/ni-un-paso-atras-para-enfrentar-la-violencia-contra-la-mujer-se-incorpora-mejoras-al-reglamento-de-la-ley-n-30364/>

Diario el Correo. #NiUnaMenos: Aprueban Plan Nacional contra la Violencia de Género. Recuperado de:
<https://diariocorreo.pe/politica/niunamenos-aprueban-plan-nacional-contra-la-violencia-de-genero-687311/>. Ley 30364. Diario Oficial del Peru, Peru- Lima, 6 de marzo de 2019.

Cultural

<https://www.psyciencia.com/influencia-de-la-violencia-familiar-en-el-modo-de-crianza-de-la-madre/>

La educación como vehículo para poner fin a la violencia contra las mujeres. Recuperado de:
<https://blogs.worldbank.org/es/voices/la-educaci-n-como-veh-culo-para-poner-fin-la-violencia-contra-las-mujeres>

Oliva Corado Ilka (2006), La cultura de la violencia de género. Recuperado de:
<https://www.telesurtv.net/bloggers/La-cultura-de-la-violencia-de-genero-20160604-0002.html>

Social

Las mujeres y los medios de difusión. Recuperado de:
<https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/media>

Tatiana Acurio (2019), El peruano. Medios de comunicación y violencia de género. Recuperado de: <https://elperuano.pe/noticia-medios-comunicacion-y-violencia-genero-76618.aspx>

Machismo, (2019): el problema social detrás de la violencia de género. Recuperado de: <https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/machismo-el-problema-social-detras-de-la-violencia-de-genero-noticia-1175565>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, (2017). ¿Cómo prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres desde la familia? Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/como-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-desde-la-familia?idiom=es>

Lidefer. Marcel Gratacós. El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner. Recuperado de:
[https://www.lifeder.com/Modelo Ecológico](https://www.lifeder.com/Modelo-Ecológico/)
[/modelo-ecologico-bronfenbrenner/](https://www.lifeder.com/Modelo-Ecológico/)

Alencar, Cantera (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de:
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwiiK92c7ePnAhUQGbkGHR7eBrQQFjAAegQIAxAB&url=https%3A%2F%2Fdialogo.net.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5163211.pdf&usg=AOvVaw1Tzw41D4Aeo4G2FfJn3kqf>

Teoría Biológica

Infosalus. Recuperado de:

<https://www.infosalus.com/salud-investigacion/noticia-desvinculan-testosterona-agresividad-infantil-asocia-hormona-estres-20190416110908.html>

Teoría Sistemática

Alonso Varea, José Manuel, & Castellanos Delgado, José Luis. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 253-274. Recuperado el 10 de noviembre del 2019 de:

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300002&lng=es&tlng=es.

Factores de riesgo

Organizacion Mundial de la Salud (2017). Violencia contra la mujer. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Violencia Infantil

Tovar Domínguez, Aida Gisell, Almeraya Quintero, Silvia Xochilt, Guajardo Hernández, Lenin Gerardo, & Borja Bravo, Mercedes. (2016). El maltrato infantil desde la voz de la niñez. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 7(1), 195-207. Recuperado el 11 de noviembre del 2019 de:

[,http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342016000100195&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342016000100195&lng=es&tlng=es).

Cortés Alfaro, Alba. (2018). Violencia en niños, niñas y adolescentes. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 34(4) Recuperado en 07 de febrero de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252018000400015&lng=es&tlng=es.

Del Águila-Escobedo, Aníbal. (2015). Violencia y estrés infantil: ¿está en juego nuestro futuro?. *Acta Médica Peruana*, 32(2), 71-83. Recuperado el 11 de noviembre del 2019 de:

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172015000200002&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172015000200002&lng=es&tlng=es)

Cid H, DÍAZ M, Pérez, M, Torruella P, & Valderrama A (2008). AGRESIÓN Y VIOLENCIA EN LA ESCUELA COMO FACTOR DE RIESGO DEL APRENDIZAJE ESCOLAR. *Ciencia y enfermería*, 14(2), 21-30. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95532008000200004>

Morelato, Gabriela. (2011). Maltrato infantil y desarrollo: hacia una revisión de los factores de resiliencia. *Pensamiento Psicológico*, 9(17), 83-96. Recuperado el 11 de noviembre del 2019 de:
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612011000200008&lng=en&tlng=es.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612011000200008&lng=en&tlng=es)

Alcohol y Drogas

El popular (2018).Violencia contra la mujer: Principales factores de riesgo
Recuperado de:
<https://www.elpopular.pe/series/orientacion-familia/2018-11-21-principales-factores-riesgo-violencia-mujer>

Llopis Giménez, C., Rodríguez García, M.I., & Hernández Mancha, I.. (2014). Relación entre el consumo abusivo de alcohol y la violencia ejercida por el hombre contra su pareja en la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG) de Sevilla. *Cuadernos de Medicina Forense*, 20(4), 151-169. <https://dx.doi.org/10.4321/S1135-76062014000300002>

Mendoza Gutiérrez, Lorena, Gallardo Salgado, Rocio, Castillo Limachi, Dean, Castrillo Condori, Tania, Zamora Zamora, Alina, & Montes Sanchez, Florencia. (2019). CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO: UNA MIRADA DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA CIUDAD DE TARIJA, BOLIVIA. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBS*, 17(2), 283-316. Recuperado en 11 de noviembre del 2019, de:

[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612019000200004&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612019000200004&lng=es&tlng=es)

Castillo Saavedra, Ericson Felix, Bernardo Trujillo, Janette Vanesa, & Medina Reyes, Marleny Alida. (2018). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja - Huaraz, 2017. *Horizonte Médico (Lima)*, 18(2), 47-52. <https://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08>

Estévez López, Estefanía, Martínez Ferrere, Belén, & Musitu Ochoa, Gonzalo. (2006). La autoestima en adolescentes agresores y víctimas en la escuela: La perspectiva multidimensional. *Psychosocial Intervention*, 15(2), 223-232. Recuperado en 11 de noviembre de 2019, de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000200007&lng=es&tlng=es.](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000200007&lng=es&tlng=es)

Vianna, Lucila Amaral Carneiro, Bomfim, Graziela Fernanda Teodoro, & Chicone, Gisele. (2006). Autoestima de las mujeres que sufrieron violencias. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 14(5), 695-701. <https://dx.doi.org/10.1590/S0104-11692006000500009>

Pérez Martínez, Víctor T, & Hernández Marín, Yadira. (2009). La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 25(2) Recuperado en 11 de noviembre del 2019, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200010&lng=es&tlng=es.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200010&lng=es&tlng=es)

Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Guía Básica. Recuperado de: <https://www.typeform.com/es/encuestas/investigacion-cualitativa-o-cuantitativa/>

Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis. CONCEPTO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN. Recuperado de: <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/concepto-de-diseno-de-investigacion.html>

- Diseño de investigación no experimental. InSlideShare. Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/conejo920/diseo-de-investigacion-no-experimental>
- ¿Qué es la investigación no experimental?. QuestionPro. Recuperado de:
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-no-experimental/>
- Sol Juarez (2011). Selección de escenarios. Recuperado de:
<http://unefistasvalles.blogspot.com/2011/02/seleccion-de-escenarios.html>
- Steve .J. Taylor y Rober. Bogdan. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Barcelona: Paidós. SAICF.
- Bautista Delgado La RECOLECCIÓN DE DATOS. Recuperado de: <http://data-collection-and-reports.blogspot.com/2009/05/recoleccion-de-datos.html>
- Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2014. Actualizado: 2016.
Definicion.de: Definición de recolección de datos. Recuperado de:
(<https://definicion.de/recoleccion-de-datos/>)
- Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2008. Actualizado: 2012.
Definicion.de: Definición de entrevista. Recuperado de:
(<https://definicion.de/entrevista/>)
- Rigor (2017). Wikipedia. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Rigor>
- CNN Español (25 de noviembre 2016) La violencia contra las mujeres en América Latina_ el desolador panorama. Recuperado de:
<http://cnnespanol.cnn.com/2016/11/25/la-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-desolador-panorama/#0>
- Congreso de la Republica (Setiembre 2015) Violencia contra la mujer y feminicidio en el Perú. Lima – Perú. Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D1896DAED2492AC60525804300715B89/\\$FILE/48_INFTEM04_2015_2016_violencia_cont_mujer.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D1896DAED2492AC60525804300715B89/$FILE/48_INFTEM04_2015_2016_violencia_cont_mujer.pdf)
- Convención de Belem do Pará (14 de agosto 1995) Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf
- El Comercio (01 de junio 2017) Una radiografía de la violencia contra la mujer en el Perú. Recuperado de <https://elcomercio.pe/peru/radiografia-violencia-mujer-peru-interactivo-427584>

El Comercio (2017) Violencia familiar: 82% de víctimas son mujeres y 18%, varones. Recuperado de <http://elcomercio.pe/lima/violencia-familiar-82-victimas-son-mujeres-18-varones-418080>

Valer y Viviano (2018), Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar. Violencia económica o patrimonial hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Recuperado de: <https://observatorioviolencia.pe/violencia-economica-o-patrimonial-hacia-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/>

INEI. 63 de cada 100 mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia familiar alguna vez en su vida por parte del esposo o compañero. Recuperado de: <http://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/63-de-cada-100-mujeres-de-15-a-49-anos-de-edad-fue-victima-de-violencia-familiar-alguna-vez-en-su-vida-por-parte-del-esposo-o-companero-11940/>

INEI-Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019), Peru: Indicadores de Violencia Familiar y Sexual, 2012 – 2019. Recuperado de: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf

EsSalud, (2015) EsSalud: Advierten que mujeres agredidas y con baja autoestima podrían ser víctimas de feminicidio. Recuperado de: <http://www.essalud.gob.pe/essalud-advierten-que-mujeres-agredidas-y-con-baja-autoestima-podrian-ser-victimas-de-feminicidio/>

Inversión en la Infancia. Edición 180, Diciembre 2017. Dos años de la aprobación de la ley contra el castigo físico y humillante. Recuperado de: <https://inversionenlainfancia.net/?blog/entrada/noticia/4043>

Inversión en la Infancia. Edición 168, Setiembre 2016. Siete de cada diez niños han sido víctimas de violencia. Recuperado de: <https://inversionenlainfancia.net/blog/entrada/noticia/3369>

V. ANEXOS

Anexo N° 01.- Matriz de consistencia

FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO DE NAUTA - LORETO, 2018.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORÍA	METODOLOGÍA
¿Qué factores de riesgo contribuyen a la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta – Loreto, 2018?	Determinar qué factores de riesgo contribuyen a la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta– Loreto, 2018.	Existen factores de riesgo que contribuyen a la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta– Loreto en el año 2018.	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Ley 30364 en el Artículo 5.- Definición de violencia contra las mujeres. Código Penal	TIPO Cualitativa Básica DISEÑO No experimental NIVEL Descriptivo MÉTODO Inductivo Hermenéutico ENFOQUE CUALITATIVO Técnicas de Instrumentos de redacción de datos: - Técnica de análisis documentales - Entrevista - Encuesta - Cuestionario
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUPUESTOS ESPECÍFICOS	SUB CATEGORÍA	
a) ¿El factor violencia infantil de qué forma influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018? b) ¿El factor drogas y alcohol de qué manera influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018? c) ¿El factor baja autoestima de qué forma influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta - Loreto, 2018?	a) Identificar de qué forma influye el factor violencia infantil en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta- Loreto, 2018. b) Establecer de qué manera influye el factor drogas y alcohol en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta- Loreto, 2018. c) Precisar de qué forma influye el factor baja autoestima en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta- Loreto, 2018.	a) El factor violencia infantil si influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta- Loreto, 2018. b) El factor drogas y alcohol si influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta- Loreto, 2018. c) El factor baja autoestima si influye en la violencia contra la mujer en el distrito de Nauta- Loreto, 2018.	a) Relevancia del factor violencia infantil en la violencia contra la mujer. b) Influencia del factor drogas y alcohol en la violencia contra la mujer. c) Importancia del factor baja autoestima en la violencia contra la mujer.	

Anexo N° 02.- Revisores (Firmado y aprobado)

FORMATO A

VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS:

“FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO DE NAUTA – IQUITOS, 2018”

Investigadores:

CONDORI PARI RUBI BRILLANTE

Indicación: Señor Certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los Ítems del cuestionario de encuesta respecto a “FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO DE NAUTA – IQUITOS, 2018” que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada Ítem se considera la escala del 1 al 5 donde:

1= Muy Deficiente	2= Deficiente	3= Regular	4= Bueno	5= Muy Bueno
-------------------	---------------	------------	----------	--------------



Arando Walter Nuñez Zulueta
16691279
Jesi 3533

Versión: 002	Elaborado por el Vicerrector Académico	Página 5 de 9
Fecha de última actualización		

FORMATO A

VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS:

“FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO DE NAUTA – IQUITOS, 2018”

Investigadores:

CONDORI PARI RUBI BRILLANTE

Indicación: Señor Certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del cuestionario de encuesta respecto a “FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO DE NAUTA – IQUITOS, 2018” que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala del 1 al 5 donde:

1= Muy Deficiente	2= Deficiente	3= Regular	4= Bueno	5= Muy Bueno
-------------------	---------------	------------	----------	--------------

Michel Jaime Mendez Esobar
DNI 10797162



Versión: 002	Elaborado por el Vicerrector Académico	Página 5 de 9
Fecha de última actualización		

QUESTIONARIO DE LA TESIS

TESIS: "FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DISTRITO DE NAUTA – IQUITOS, 2018"

1. ¿Considera usted que el Estado toma acciones eficientes para prevenir la violencia contra la mujer? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

- Si
- No

2. ¿Considera Ud. que al haberse tipificado el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en forma de lesiones graves y leves en nuestro código penal, cumple con el fin de proteger a las víctimas?

- Si
- No
- Regularmente
- Algunas veces
- Nunca.

3. ¿Considera usted que la baja autoestima contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si
- No

4. ¿Considera usted que las personas que tuvieron experiencias de violencia infantil contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

- Si
- No

5. ¿Considera usted que las drogas y alcohol contribuyen en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

6. ¿Considera usted que el Estado toma acciones eficientes para prevenir la drogadicción? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

Si

No

7. ¿Considera usted que el Estado toma acciones eficientes para prevenir la baja autoestima? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

Si

No

8. ¿Considera usted que el Estado toma acciones eficientes para prevenir la violencia infantil? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

Si

No

9. ¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de la mujer en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Un poco

No Tanto

10. ¿Cuál cree usted sean los factores más recurrentes para que incremente la violencia contra la mujer?

- Baja autoestima
- Violencia en la infancia
- El alcohol y la drogadicción
- Otros
- Todas las anteriores

RECOMENDACIONES:

.....
.....

PROMEDIO DE VALORACION

90%

OPINION DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular Buena e) Muy Buena

Nombre y Apellidos: NÚÑEZ ZULUETA ARTURO WALTER
DNI: N° 16691279 Teléfono/ Celular: 943057310
Dirección Domiciliaria: J. J. Indon Block 22 Dpto 503
Título Profesional: ABOGADO
Grado Académico: MAGISTER
Mención: DERECHO DEL NIÑO y POLÍTICAS PÚBLICAS JAPONESA y SOCIALES
Lugar y Fecha: 20 ENERO 2020

Versión: 002	Elaborado por el Vicerrector Académico	Página 5 de 9
Fecha de última actualización		

ARTURO WALTER NÚÑEZ ZULUETA
16691279
IDN 3533

10. ¿Cuál cree usted sean los factores más recurrentes para que incremente la violencia contra la mujer?

- Baja autoestima
- Violencia en la infancia
- El alcohol y la drogadicción
- Otros
- Todas las anteriores

RECOMENDACIONES:

.....
.....

PROMEDIO DE VALORACION

90%

OPINION DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy Buena

Nombre y Apellidos: Michel Jaime Méndez Escobar

DNI: N° 10797162 Teléfono/ Celular:


Dirección Domiciliaria:

Título Profesional: Licenciado en Administración

Grado Académico: Maestría

Mención: Maestro en Administración de Negocios - MBA

Lugar y Fecha: 20 Enero 2020

Versión: 002	Elaborado por el Vicerrector Académico	
Fecha de última actualización		

ENTREVISTA

1. ¿Considera usted que el estado toma acciones eficientes para prevenir la violencia contra la mujer? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

A pesar de los esfuerzos por parte del estado para frenar la violencia hacia la mujer aún no son del todo eficientes.

2. ¿Considera usted que la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar ha sido beneficioso? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

Es beneficioso pero tiene sus falencias por ejemplo en las medidas de protección.

3. ¿Considera usted que la baja autoestima contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

Es un estado emocional que las convierte vulnerables.

4. ¿Considera usted que las personas que tuvieron experiencias de violencia infantil contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

Los actos de violencia en la infancia pueden acarrear consecuencias negativas.

5. ¿Considera usted que las drogas y alcohol contribuyen en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

Además de ser un factor de riesgo, muchos lo utilizan como justificación por sus actos violentos.

6. ¿Considera usted que sería necesario la creación de Instancia de Concertación en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

porque permitiría implementar o desarrollar programas para prevenir la violencia contra la mujer, el mismo que están conformado por diversas instituciones

7. ¿Considera usted que el Estado toma acciones identificar los factores de riesgo en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

El estado aún no implementa medidas para evaluar e identificar estos factores, la mayoría de veces que se detectan son una vez que interponen denuncia y llenan la ficha de valoración de riesgo.

8. ¿Considera usted que sería favorable agregar los siguientes factores de riesgo: antecedentes de violencia infantil y la baja autoestima a la ficha "valoración de riesgo" del CEM? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

Si

No

Va a permitir una mayor identificación de vulnerabilidad y sus necesidades específicas de acuerdo a la usvoría.

9. ¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de la mujer en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Se han reportado más casos, al parecer las mujeres están tomando consciencia de la importancia de denunciar y frenar la violencia.

10. ¿Cuál cree usted sean los factores más recurrentes para que incremente la violencia contra la mujer? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Baja autoestima

Violencia en la infancia

El alcohol y la drogadicción

Otros

Todas las anteriores

Definitivamente son todas en mención, y existen otros como la dependencia económica.

ENTREVISTA

1. ¿Considera usted que el estado toma acciones eficientes para prevenir la violencia contra la mujer? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

*toma acciones pero, en la realidad
muy poco se cumplen*

2. ¿Considera usted que la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar ha sido beneficioso? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

*Aún así los casos de violencia se
siguen incrementando cada año más.*

3. ¿Considera usted que la baja autoestima contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

*Se evidencia el machismo; ocasionando
sentimiento de inferioridad en las mujeres*

4. ¿Considera usted que las personas que tuvieron experiencias de violencia infantil contribuye en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

*Desde la niñez han sufrido violencia
y nunca recibieron terapia.*

5. ¿Considera usted que las drogas y alcohol contribuyen en la comisión de la violencia contra la mujer en el Distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

porque al agresor se torna mas violento frente a la mujer y sus hijos.

6. ¿Considera usted que sería necesario la creación de Instancia de Concertación en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

Pero, para efectos de terapia por violencia y medidas de protección

7. ¿Considera usted que el Estado toma acciones identificar los factores de riesgo en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa y explique brevemente dependiendo su criterio.

Si

No

pero, en una minoría de población en mujeres por el área geográfica sin acceso

8. ¿Considera usted que sería favorable agregar los siguientes factores de riesgo: antecedentes de violencia infantil y la baja autoestima a la ficha "valoración de riesgo" del CEM? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio.

Si

No

porque ayudaría a tener mayor información sobre los antecedentes de su vida

9. ¿Mediante la Ley 30364 se redujo los casos de agresiones en contra de la mujer en el distrito de Nauta? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Si

No

Se ha incrementado mas, sobre todo en mujeres jóvenes y en gestación

10. ¿Cuál cree usted sean los factores más recurrentes para que incremente la violencia contra la mujer? ¿Por qué? Marque la alternativa con una (X) dependiendo su criterio y explique brevemente su opinión.

Baja autoestima

Violencia en la infancia

El alcohol y la drogadicción

Otros

Todas las anteriores

Todos contribuyen a la violencia contra la mujer